

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO

Elaborado por: Ramsés López Prieto

Coordinador de Protección Civil

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1 Objetivos y alcance.....	4
1.2 Marco legal	6
1.3 Definiciones	7
2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAYAS	9
2.1 Datos generales.....	9
2.2 Datos climáticos y geográficos	10
3. ESTUDIO DE RIESGOS	11
3.1 Clasificación de los riesgos.....	11
3.2 Identificación de lugares y zonas de riesgos	13
3.3 Evaluación de riesgos.....	14
4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	16
4.2 Unidades básicas	18
4.3 Funciones de los operativos	18
4.4 Clasificación de las emergencias.....	19
4.5 Estructura organizativa en la emergencia.....	21
5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	25
5.1 Protocolo general de respuestas a las emergencias	25
5.2 Protocolo de actuación bañistas	26
5.3 Evacuación	28
5.4 Zonificación.....	31
6. PROCESO DE SEGURIDAD, SALVAMENTO Y PRIMEROS AUXILIOS	32
6.1 Requisitos generales	32
6.2 Recursos humanos y materiales disponibles.....	37

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

6.3 Tiempos de respuesta	41
6.4 Balizamiento y seguridad en el mar	42
6.5 Funciones del equipo de salvamento.....	43
7. BANDERAS DE SEÑALIZACIÓN	46
8. INTEGRACIÓN DEL PLAN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR	49
8.1 Protocolos de notificación de emergencia	49
8.2 Colaboración con Protección Civil	50
8.3 Complementación con otros documentos.....	50
9. IMPLANTACIÓN DEL PLAN	51
9.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan.....	51
9.2 Programa de información del plan	51
9.3 Mantenimiento y actualización del Plan	52
ANEXO I.....	53
ANEXO II.....	54
ANEXO III.....	57
ANEXO IV	65
ANEXO V	66
ANEXO VI	68
ANEXO VII COVID 19	73

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Seguridad y Salvamento para las playas del término municipal de Algarrobo, se configura para la salvaguarda de la vida humana en el ámbito de las playas del litoral. Su objetivo principal es garantizar la cobertura de aquellas emergencias o incidencias que puedan surgir en las playas de su litoral, solucionándolas lo más eficaz y rápido posible, asegurando así la seguridad y el bienestar de los usuarios de la playa.

Estas emergencias o incidencias pueden estar derivadas de las características físicas de las playas y/o como consecuencia de la masiva afluencia de usuarios durante la época estival. El Plan de Seguridad y Salvamento pretende el establecimiento de una adecuada coordinación de todos los Servicios Públicos llamados a intervenir y de los distintos dispositivos de intervención en situaciones de emergencia, coordinándolos de una manera efectiva y que deje fuera la arbitrariedad.

Una parte muy importante de este Plan de Seguridad y Salvamento, se centrará en la prevención de los riesgos que puedan aparecer en la zona. Para ello se realizará un estudio de los mismos, analizando sus características, determinando el posible alcance y posibles afectaciones para los usuarios del lugar.

1.1 Objetivos y alcance

El objeto del Plan de Seguridad y Salvamento, es establecer la organización y procedimientos de actuación, de los recursos y servicios que están disponibles en las playas del municipio de Algarrobo, así como los asignados a las mismas

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

por las Administraciones Públicas y los recursos privados, al objeto de hacerte frente a cualquier situación de emergencia que se pueda dar en la zona litoral.

Los objetivos generales a alcanzar por el plan son:

- Elaborar protocolos de actuación para los distintos tipos de emergencia.
- Facilitar la prevención de los riesgos sobre las personas, los bienes y el medio ambiente, en todas aquellas playas y zonas de baño marítimas que puedan resultar afectadas por situaciones de emergencia.
- Prever todas las posibles situaciones de emergencia y sus actuaciones.
- Potenciar la respuesta adecuada a posibles situaciones de emergencia.
- La integración del Plan de Seguridad y Salvamento en otros de ámbito superior.

Objetivos específicos:

- Descripción de la Playa o zona de baño marítima, sus instalaciones y los sectores o zonas de riesgo potencial.
- Identificar, analizar y evaluar los riesgos intrínsecos y los externos.
- Establecer formas de colaboración con el sistema público de Protección Civil.
- Garantizar la fiabilidad de las instalaciones y de los medios de protección.
- Garantizar la disponibilidad de personas formadas y preparadas para una rápida y eficaz actuación.
- Garantizar la intervención inmediata, la evacuación y/o confinamiento (en caso necesario).

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

- Garantizar la intervención de la Ayuda Externa.
- Prevenir de los posibles sucesos adversos a todos los usuarios de las playas o zonas de baño marítimas que puedan resultar afectados por situaciones de emergencia.
- Identificar los medios de protección existentes y necesarios para mitigar los posibles sucesos. (Humanos y materiales).
- Organizar los medios humanos y materiales, y planificar sus obligaciones.
- Cumplir la normativa vigente.

1.2 Marco legal

Las siguientes disposiciones establecen el marco legal y reglamentario en este ámbito:

- La Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 31 de julio de 1972 (BOE nº 184, de 2 de agosto de 1972), por la que se dictan normas e instrucciones para la seguridad humana en los lugares de baño.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y modificación de la ley 22/1988, de 28 de julio, de costas.
- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general de costas.
- Ordenanza de uso y disfrute de las playas del término municipal de Algarrobo.

1.3 Definiciones

Playa: De conformidad con la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y el Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, son zonas de depósito de materiales sueltos, tales como arenas, gravas y guijarros, incluyendo escarpes, bermas y dunas. Estas últimas se incluirán hasta el límite que resulte necesario para garantizar la estabilidad de la playa y la defensa de la costa.

Otras zonas de baño marítimo: Aquellas balizadas como tales, así como los lugares públicos de baño en la zona de mar contigua a las playas o a otros lugares de costa en los que el baño no esté expresamente prohibido por la Administración competente. Cuando no exista balizamiento se entenderá que dicha zona abarca la franja de mar contigua con un ancho de 200 metros desde la playa y de 50 metros desde el resto de la costa.

Peligro: Probabilidad de que se produzca un efecto dañino específico en un periodo de tiempo determinado o en circunstancias determinadas.

Playa de uso prohibido: Las que así vengan determinadas por la autoridad competente y que por razón de sus características supongan un grave peligro para la vida humana. No se podrán utilizar para el ejercicio del baño ni para actividades recreativas o deportivas, ya sea en su entorno acuático o terrestre.

Playa Peligrosa: Las que por razones permanentes o circunstanciales reúnan condiciones susceptibles de producir daño o amenaza inmediata a la vida humana. Se podrá tolerar el uso de las mismas con limitaciones, adoptándose las medidas de seguridad que, en cada caso, se consideren necesarias.

Playa Libre: Las playas no comprendidas en los apartados anteriores. Se podrán utilizar para el baño, deportes náuticos y demás actividades de tipo recreativo, con arreglo a la normativa vigente para los mismos.

Afluencia: Estimación de la densidad de usuarios de una Playa, sector o zona marítima de baño, ponderado en momentos de media marea en las fechas de

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

máximo uso anual, calculados con referencia al año anterior y actualizado anualmente.

Balizamiento: Delimitación mediante dispositivos (balizas) de la zona de baño con respecto a otra zona de uso para actividades náutico deportivo.

Grado de Protección: Se determina para las playas peligrosas y libres, es el resultado de la combinación del Riesgo intrínseco y la afluencia y facilita determinar los medios y recursos de cada Playa, sector de Playa o zona de baño marítima.

Riesgo: La probabilidad de que se desencadene un determinado fenómeno o suceso que, como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos puede producir efectos perjudiciales en las personas o pérdidas de bienes.

Riesgo intrínseco: Conjunto de factores que es necesario valorar (como el histórico de incidencias registradas, el número de habitantes del municipio, las condiciones habituales del mar, las características físicas y entorno de la playa, la realización de actividades deportivas y de recreo y existencia de balizamiento en zonas de baño), y que serán evaluadas en función de su peligrosidad para ayudar a determinar el Grado de Protección de cada Playa o zona de baño marítima.

Zona de baño marítima: Aquella zona balizada como tal, así como los lugares públicos de baño en la zona de mar contigua a las playas o a otros lugares de costa en los que el baño no esté expresamente prohibido por la Administración competente. Cuando no exista balizamiento se entenderá que dicha zona abarca la franja de mar contigua con un ancho de 200 metros desde la playa y de 50 metros desde el resto de la costa.

Zona Primaria: Espacio de la lámina de agua, en Playa o Zona de Baño Marítima con vigilancia activa constante a pie de Playas o desde las Sillas o Torres de Vigilancia, en los horarios de prestación del servicio.

Zona Secundaria: Espacio contiguo a la lámina de agua o zona de baño, arena o solárium, dentro del espacio de la Playa o zona de baño marítima.

Zona Terciaria: Accesos y espacios próximos a la arena o solárium, accesos, avenidas o paseos colindantes a la Playa o zona de baño marítima.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAYAS

Las playas del municipio de Algarrobo se encuentran divididas por el Río del municipio, dejando al lado de poniente la playa de Algarrobo Costa y hacia levante, la playa de Mezquitilla.

2.1 Datos generales

Algarrobo es un municipio español de la provincia de Málaga, Andalucía. Limita al norte con el municipio de Arenas y Sayalonga, al este y oeste con Vélez-Málaga y al sur con el Mar Mediterráneo. En el año 2016 contaba con 6.232 habitantes reconocidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Su extensión superficial es de 9,73 km² y tiene una densidad de 627,23 hab/km². Sus coordenadas geográficas son 36°46' N, 4° 2' O. Se encuentra situada a una altitud de 86 metros y a 39 kilómetros de la capital de provincia, Málaga. El núcleo principal de población es Algarrobo, pueblo de arquitectura árabe situado a 3,5 kilómetros de la costa. Otras poblaciones del municipio son Algarrobo Costa, Mezquitilla y Trayamar.

La playa de Algarrobo Costa es una playa del municipio de Algarrobo, en la Costa del Sol de la provincia de Málaga, Andalucía, España. Se trata de una playa urbana de grava y arena y de oleaje moderado, situada en el núcleo de Algarrobo Costa. Tiene unos 800 metros de longitud y unos 20 metros de anchura media. Cuenta con dos puestos de salvamento y socorrismo y con 2 torres de vigilancia. Se encuentra en el lado oeste del municipio.

La playa de Mezquitilla, se encuentra situada al este de la playa de Algarrobo Costa, compuesta de grava, esta playa tiene una extensión de 650 metros de

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

longitud y 20 metros de anchura media, y suele tener una marea de oleaje moderado. Al igual que la anterior cuenta con dos puestos de salvamento y socorrismo y con 2 torres de vigilancia.

Si unimos la extensión de ambas playas (Algarrobo Costa y Mezquitilla), tenemos un total de 1450m de extensión, con dos puestos de salvamento y socorrismo y 4 torres de vigilancia. Ambas playas están divididas por el Río Algarrobo que recorre de norte a sur todo el municipio, desembocando en el Mar Mediterráneo.

2.2 Datos climáticos y geográficos

El Clima de la Axarquía - Costa del Sol es básicamente Mediterráneo con suaves inviernos y cálidos veranos. La especialidad del clima de esta región al este de la provincia de Málaga es su situación geográfica, al norte está protegida de los fríos vientos por las Sierras Tejeda, Almijara y Alhama.

La influencia del mar Mediterráneo en las temperaturas hace que estas no varíen demasiado, tanto la ambiental como la del agua del mar son agradables durante todo el año. Hay tres tipos de clima, aunque sin muchas variaciones entre ellos. Las temperaturas medias en verano son de 27,7 °C y en invierno de 13,4 °C. La temperatura promedia anual es de 18,7 °C. Con temperaturas máximas que no llegan a los 35° y no bajan de los 22°.

En los valles del interior el clima es ligeramente diferente, los inviernos son más fríos y los veranos más calientes. Los pueblos que están por encima de los 900 metros tienen inviernos más fríos y los veranos son menos cálidos que en la Costa.

Algarrobo se encuentra la zona de la Axarquía-Costa del Sol en el sur de Málaga, a unos 38km de Málaga, comunicándose con ella por la Autovía del Mediterráneo A-7. Por la zona costera, limita a ambos lados con Caleta de Velez, teniendo al oeste el municipio de Torre del Mar.

Situación geográfica Playa Algarrobo Costa: 36°44'46.6"N 4°03'17.5"W

Situación geográfica Playa Mezquitilla: 36°44'41.1"N 4°02'50.5"W

Mapa en ANEXO II – Mapa 1

3. ESTUDIO DE RIESGOS

El estudio de riesgos de la playa, se planteará de acuerdo a los usuarios de esta y obviando riesgos mayores que ya vienen contemplados en el Plan de Emergencia Municipal, como pueden ser las inundaciones o el riesgo sísmico. Para ello utilizaremos una metodología para la identificación de los mismos basada en los siguientes puntos:

- Análisis históricos de hechos o situaciones acaecidas.
- Investigación Empírica.
- Inventario de recursos y medios.
- Elaboración de Mapas y Cartografías.
- Planificación de las actuaciones.

3.1 Clasificación de los riesgos

Clasificaremos los riesgos atendiendo a tres grupos, Riesgos relacionados con la actividad del lugar (bañistas), Riesgos Naturales y Riesgos Antrópicos (relacionados con la actividad humana):

RIESGOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL LUGAR:

- **Actuaciones personales:** Derivados de una acción personal sobre el entorno, espigones, zambullirse de cabeza, volteretas, carreras con resultados de lesiones medulares, cortes, contusiones, traumatismo craneal, abdominal, torácico, etc..
- **Actividades deportivas:** derivados de la interacción con objetos y elementos utilizados en actividades deportivas que provocan lesión,

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

embarcaciones a remo, vela o motor, tablas de surf, paddle surf o bodyboard, windsurf, kitesurf, palas de tenis, pelotas o balones, etc...

- **Actividades en la arena:** Lesiones o riesgo vital en la zona secundaria derivados de la realización de actividades, castillos, agujeros, otros juegos, estos accidentes pueden ir desde lesiones musculo esqueléticas, colapso de agujeros de gran tamaño con persona dentro, etc...
- **Actividades en el agua:** situaciones de distress, semiahogamiento, ahogamiento completo, rompientes, corrientes, sobre esfuerzo, etc...
- **Enfermedades sobrevenidas:** infartos, hidroclusiones, síncope Hipo/hiperglucemia, quemaduras, golpes de calor, etc...
- **Presencia fauna marina:** Picaduras de Medusas, aguavivas, picaduras pez araña, rascacio / escorpina o erizos de mar, ataque de raya mantellina o mantarraya, marrajo, microalgas, etc..
- **Pérdida o extravío de personas:** Niños, personas muy mayores, otras personas con discapacidades o enfermedades que incrementa tal posibilidad, etc...
- **Vertido o contaminación marina:** de tipo biológico o químico, por fuga, vertido, rotura de conducciones o arrastrado por corrientes marinas, depuradoras, industrias, barcos, etc...
- **Actos terrorista y contra la seguridad:** Terrorismo de cualquier origen, actos vandálicos y contra la seguridad de las personas a título colectivo.

RIESGOS NATURALES:

- **Crecida del Rio Algarrobo:** debido a fuertes lluvias, este río podría contener una gran cantidad de agua, y ya que desemboca en la playa, podría provocar daños a los bañistas que se encuentran situados en esta zona.
- **Marea baja o marea alta**

- **Temporales costeros:** pueden acarrear fuerte oleaje, resacas, corrientes marinas etc...

3.2 Identificación de lugares y zonas de riesgos

En las playas de Algarrobo, cabe destacar como lugares de riesgos los espigones y la desembocadura del Río Algarrobo.

A continuación podrán ver la ubicación de todos los espigones y la desembocadura del río (naranja-espigones; rojo oscuro-desembocadura):

Playa de Algarrobo Costa



Playa de Mezquitilla



3.3 Evaluación de riesgos

Tras identificar y enumerar los riesgos, deberemos aplicar el MÉTODO cualitativo de Evaluación de Riesgos en base a la probabilidad de ocurrencia de estos (es de suma importancia el análisis de antecedentes de años anteriores, ver sus características, periodicidad, nº de afectados, etc.) y el nivel de daño o número de afectados.

Para la realización de la evaluación de los riesgos se utiliza el Método Cualitativo de Evaluación de Riesgos mediante la fórmula del Índice de Riesgo (**IR**), que resulta del producto de las variables Probabilidad de ocurrencia (**P**) y Severidad de consecuencias (**S**).

P (probabilidad) X **S** (severidad) = **IR** (índice de riesgo)

Combinando ambas variables, Probabilidad y Severidad se obtiene la siguiente matriz de Índice de Riesgo.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

Donde:

>10	Riesgo asumido o no considerado – BAJO
10 - 100	Riesgo a contemplar - MEDIO
100 - 200	Se recomienda la adopción de medidas especiales de seguridad, identificar y determinar - ALTO
400	Se recomienda la suspensión de la actividad de la que se deriva el riesgo – MUY ALTO

		PROBABILIDAD				
		Prácticamente nula	Muy baja	Baja	Probable	Muy probable
SEVERIDAD		0	2	5	10	20
Ninguna	0	0	0	0	0	0
Daños poca consideración	2	0	4	10	20	40
Daños materiales y humanos	5	0	10	25	50	100
Grandes Daños, numerosos afectados	10	0	20	50	100	200
Victimas mortales	20	0	40	100	200	400

PROPIOS DE LA ACTIVIDAD

TIPO DE RIESGO	DENOMINACIÓN	PROBABILIDAD (P)	SEVERIDAD (S)	ÍNDICE DE RIESGO (IR)
PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	ACTUACIONES PERSONALES	10	5	50 MEDIO
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5	10	50 MEDIO
	ACTIVIDADES EN LA ARENA	5	5	25 MEDIO
	ACTIVIDADES EN EL AGUA	2	20	40 MEDIO
	ENFERMEDADES SOBREVENIDAS	5	10	50 MEDIO
	PRESENCIA DE FAUNA MARINA	10	10	100 ALTO
	PERDIDA O EXTRAVIÓ DE PERSONAS	10	0	0 BAJO
	VERTIDO / CONTAMINACIÓN MARINA	0	10	0 BAJO
	ACTOS TERRORISTAS Y OTROS CONTRA LA SEGURIDAD	0	20	0 BAJO

FENÓMENOS NATURALES

TIPO DE RIESGO	DENOMINACIÓN	PROBABILIDAD (P)	SEVERIDAD (S)	ÍNDICE DE RIESGO (IR)
RIESGOS COSTEROS	CRECIDA DEL RIO	2	5	10 MEDIO
	MAREAS	5	5	25 MEDIO
	TEMPORALES COSTEROS	10	10	100 ALTO

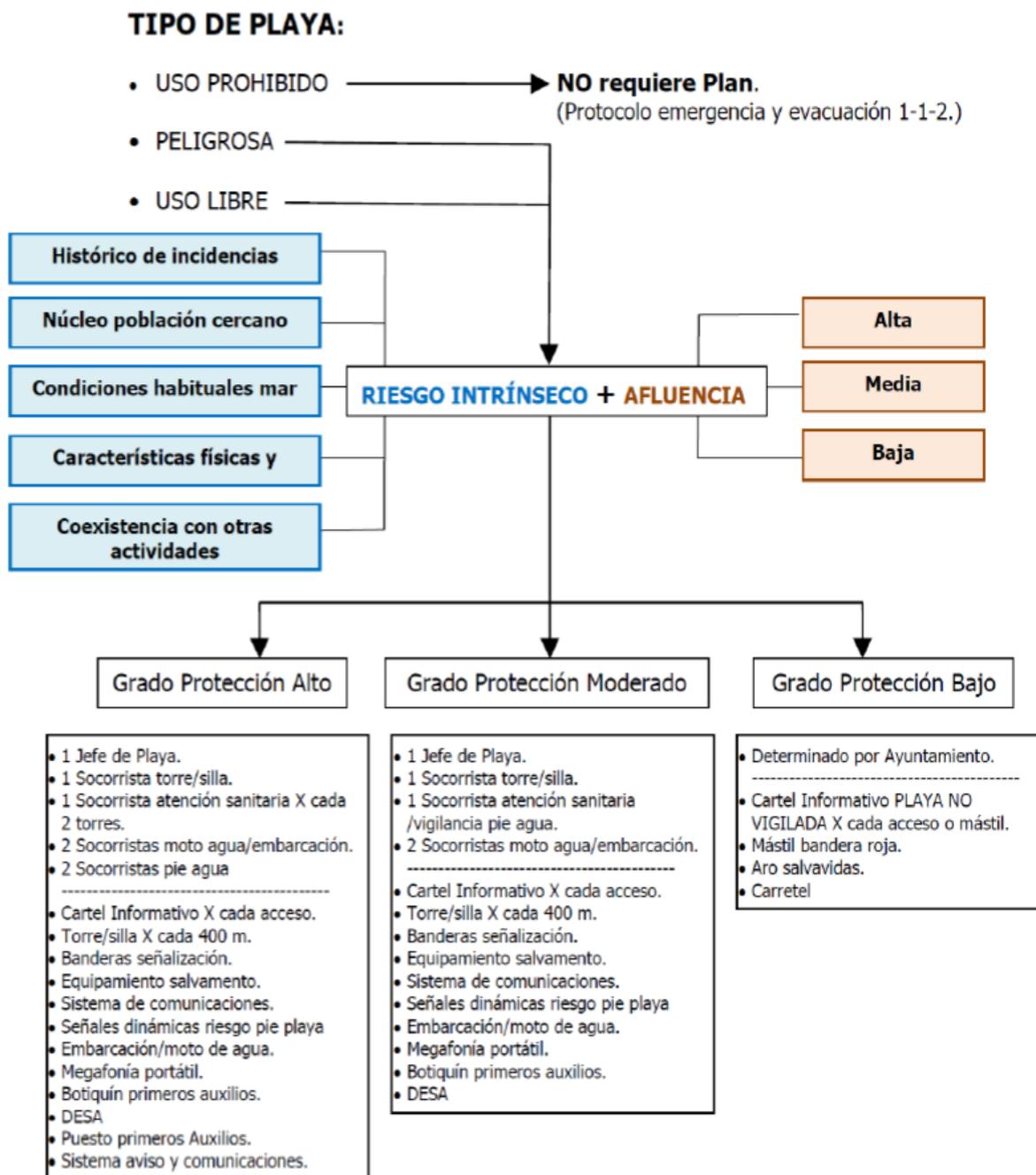
Se denomina por tanto que las playas de Algarrobo tiene un grado de protección bajo, debido a su baja afluencia y ausencia de riesgos muy probables, como históricamente podemos comprobar.

El grado de protección se considerará como medio o alto solo cuando por causas naturales, de fauna o temporales costeros, la playa contenga un riesgo mayor de lo habitual.

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

De acuerdo a los datos obtenidos en los apartados anteriores podemos determinar el grado de protección que necesita la playa, siguiendo este esquema:

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO



Según las condiciones vistas en los apartados anterior, y conforme el esquema, podemos determinar que el Grado de Protección será Moderado para las playas del Municipio de Algarrobo.

4.2 Unidades básicas

Unidad básica de Intervención:

- Servicio de Vigilancia de la playa
 - Jefe de playa
 - Torres de Vigilancia (**ANEXO II – Mapa 2**)
 - Puestos de Salvamento (**ANEXO II – Mapa 2**)
 - Socorristas
 - Embarcación de rescate
- Protección civil
- Bomberos del Consorcio Provincial de Málaga
- Salvamento marítimo

Unidad básica de Seguridad:

- Policía Local
- Guardia Civil
- Cuerpo Nacional de Policía
- Voluntariado Protección Civil

Unidad básica de Sanidad:

- Ambulancias municipales
- Cruz Roja
- SAMU

Unidad básica de apoyo logístico y albergue:

- Brigadas de obras
- Personal de ayuntamientos
- Voluntariado Protección Civil
- Personal de Servicios Sociales

4.3 Funciones de los operativos

UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

- Salvamento y rescate de personas y animales.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

- Asegurar la zona.
- Identificación y comunicación de riesgos.
- El control y señalización de las condiciones de seguridad de los lugares de baño.
- Aplicación de primeros auxilios a accidentados.

UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

- Mantener el orden público.
- Velar por el cumplimiento de las normas de la zona.
- Control de accesos a la zona.
- Ayuda a otras unidades básicas con el fin de facilitar su tarea.

UNIDAD BÁSICA SANITARIA

- Realizar asistencia médica inmediata.
- Transporte de heridos.
- Triage en grandes emergencias.

UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO Y ALBERGUE:

- Abastecimiento de víveres a todo el personal interviniente.
- Prever los medios de transporte necesarios.
- Asegurar el suministro de combustible y materiales.
- Planificar los apoyos externos que pudieran necesitarse.
- Establecer la infraestructura de albergues, para el traslado de posibles evacuados, efectuando su control y realizando los listados necesarios de los mismos y su ubicación.
- Coordinación en la atención especial necesaria a personas mayores, enfermas o con minusvalía psíquica o física afectadas por la emergencia.

4.4 Clasificación de las emergencias

Las situaciones son clasificadas en función de la gravedad del evento, pueden ser sucesivas, y las denominaremos según la siguiente clasificación:

PREEMERGENCIA:

Situación en la que los parámetros definidores del riesgo evidencian que la materialización del mismo puede ser inminente (P. ej. Recibida información de avistamiento de medusas, detección de una corriente de retorno, aviso de alerta por Ola de Calor, acontecimientos premonitorios que van a provocar situaciones de peligro en los usuarios de la Playa).

EMERGENCIA:

Cuando los parámetros definidores del riesgo evidencian la materialización del riesgo (afectados por picaduras de medusas, personas en distress por corriente de retorno, sincopes en la playa, etc.). Definiremos cuatro situaciones en función de la gravedad de la emergencia:

❖ Situación 0:

Emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo individual en playa que dispone de Servicio de Salvamento, y que puede ser controlada mediante la respuesta del personal socorrista acuático destacados en la misma con sus propios medios, sin que sea necesario movilizar medios ajenos a la playa ni proceder a la evacuación de las personas afectadas.

En esta situación se incluirían, entre otras, la ayuda a bañistas que se encuentran en apuros en el agua y la realización de pequeñas curas o prestación de primeros auxilios.

❖ Situación 1:

Emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo individual en playa que dispone de Servicio de Salvamento y que requiere de la movilización de medios y/o recursos ajenos a la playa.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

Se trataría de supuestos en los que el personal socorrista destacado en la playa valora la necesidad de movilizar medios ajenos al Servicio de Salvamento, para el salvamento o auxilio de personas usuarias y bañistas en peligro de ahogamiento, la prestación de asistencia sanitaria y/o traslado a centros sanitarios, o se requiera el concurso de la Policía Local u otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad por tratarse de situaciones que igualmente afecten a la seguridad ciudadana o al incumplimiento de normas vigentes.

❖ **Situación 2:**

Emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo individual en playa que no dispone de Servicio de Salvamento, o en los que se requiere la movilización de medios de intervención de salvamento marítimo en costa.

❖ **Situación 3:**

Emergencia de protección civil, por derivar de una situación de riesgo colectivo sobrevenida por un evento que pone en peligro inminente a personas, bienes o medio ambiente. Se pasaría a nivel superior, es decir, Plan Municipal de Emergencias del Municipio de Algarrobo para catalogar la emergencia según este.

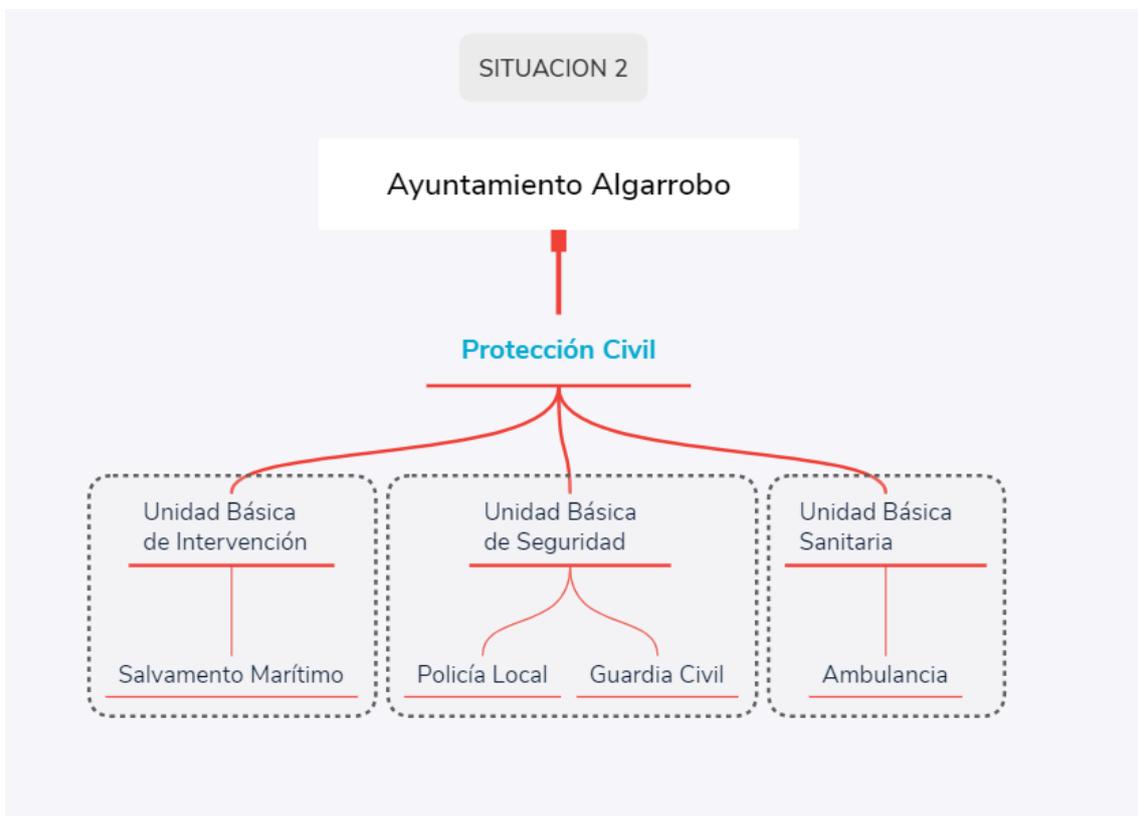
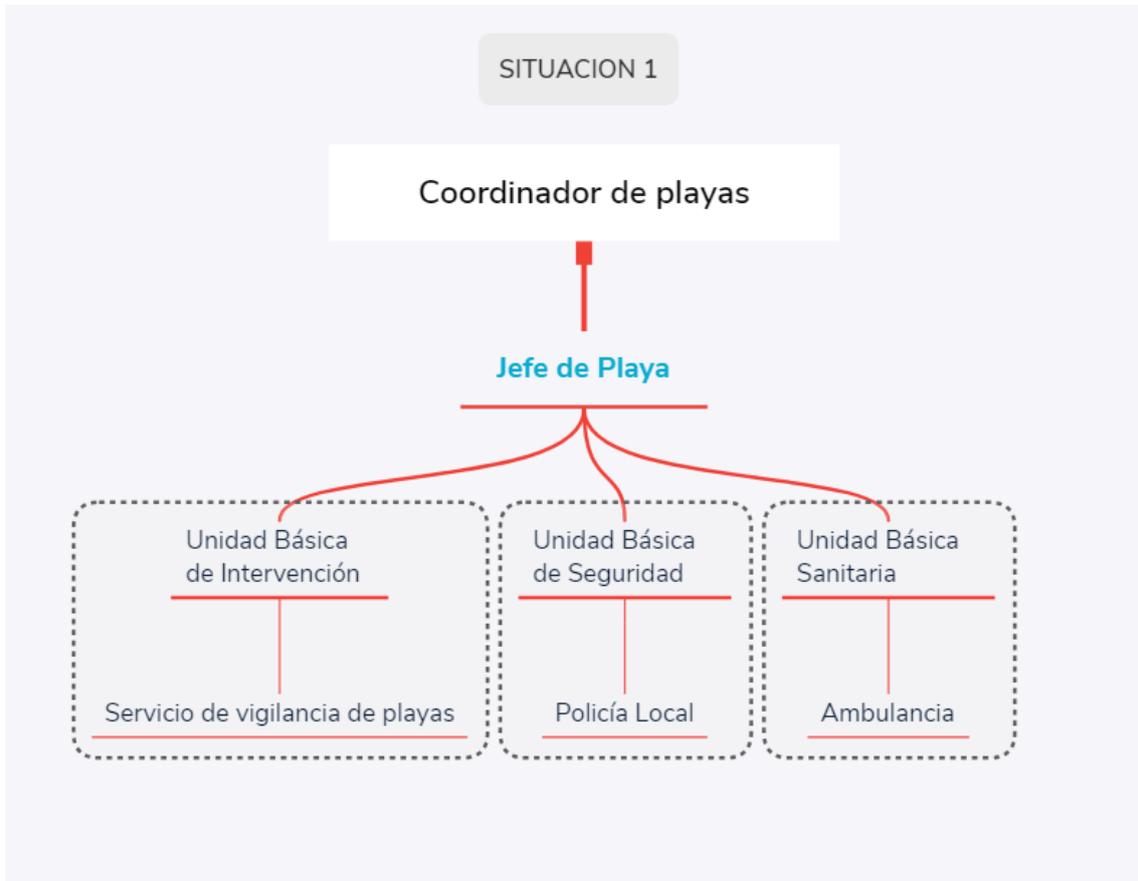
En los distintos supuestos de riesgo que puedan presentarse, cuando se activan los Planes de Protección Civil en sus correspondientes fases, situaciones y niveles, se asegurará la necesaria coordinación entre los Planes de Protección Civil aplicables y los Planes de Seguridad y Salvamento, así como el establecimiento de los protocolos, procedimientos y requisitos organizativos que permitan el ejercicio del mando por las autoridades de protección civil en los casos que lo requieran.

4.5 Estructura organizativa en la emergencia

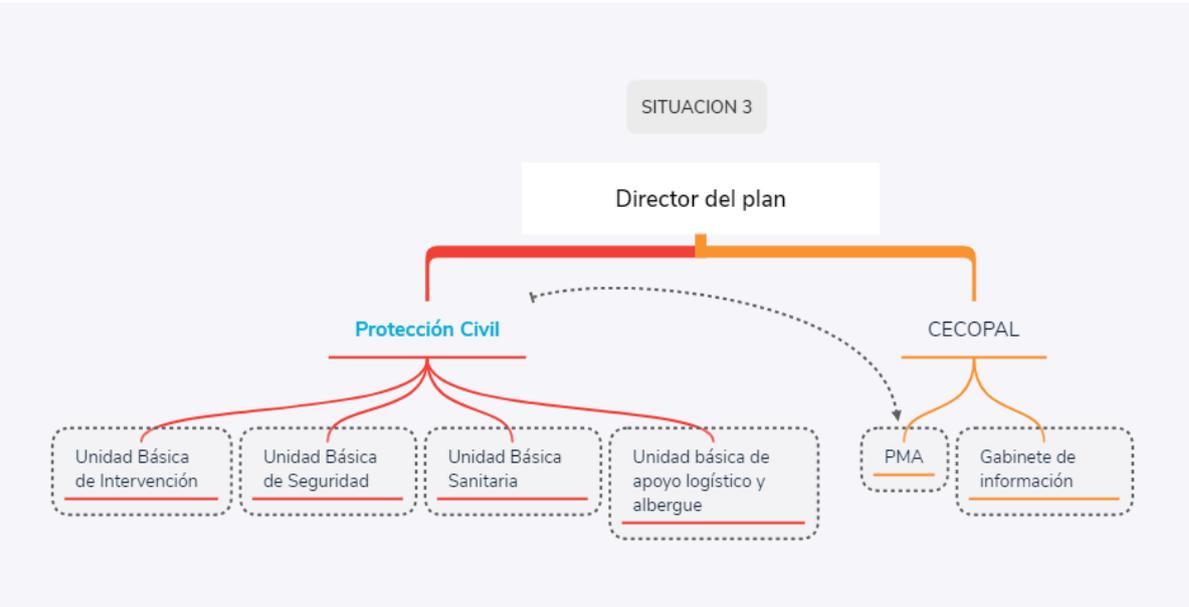
PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO



PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

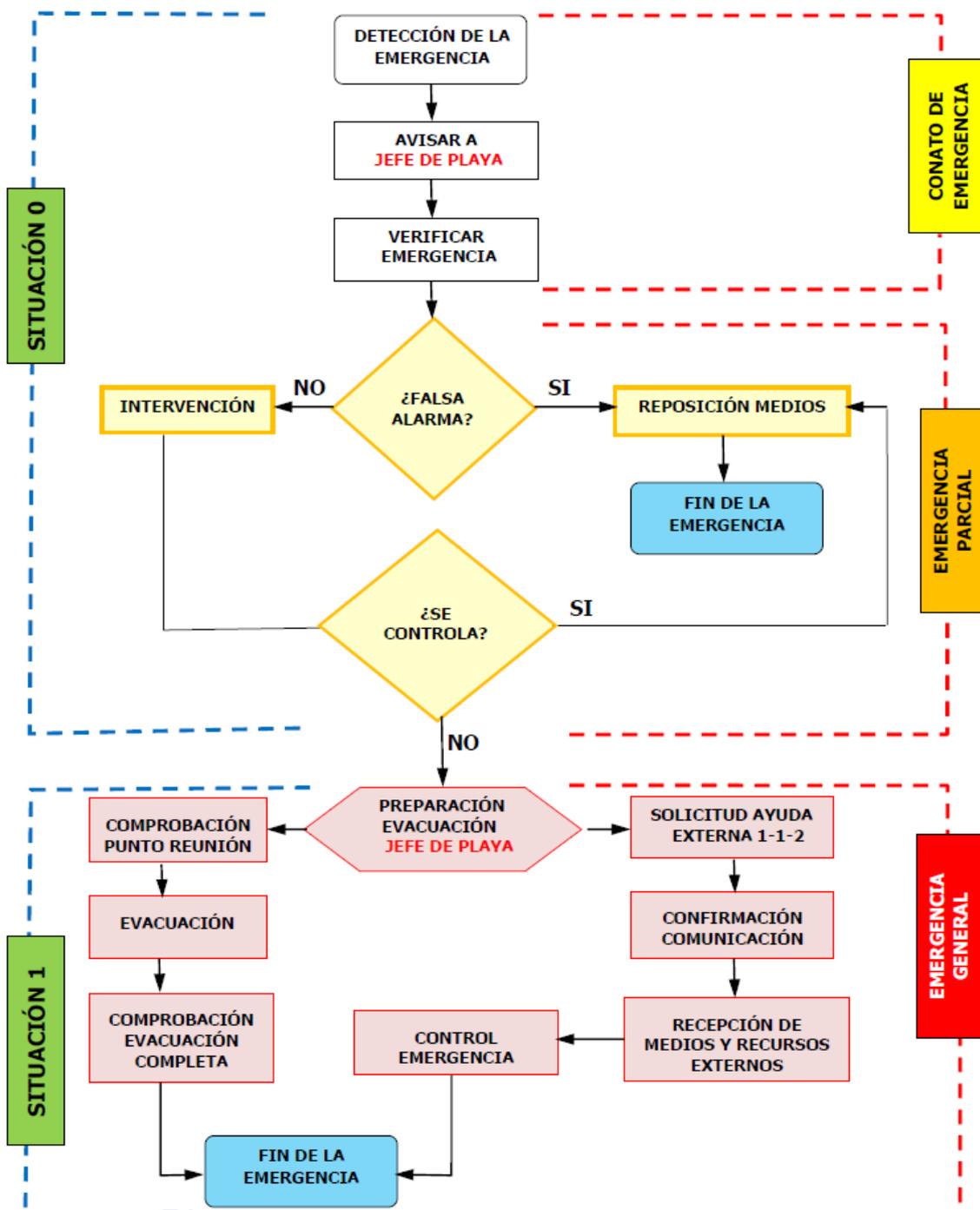


PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO



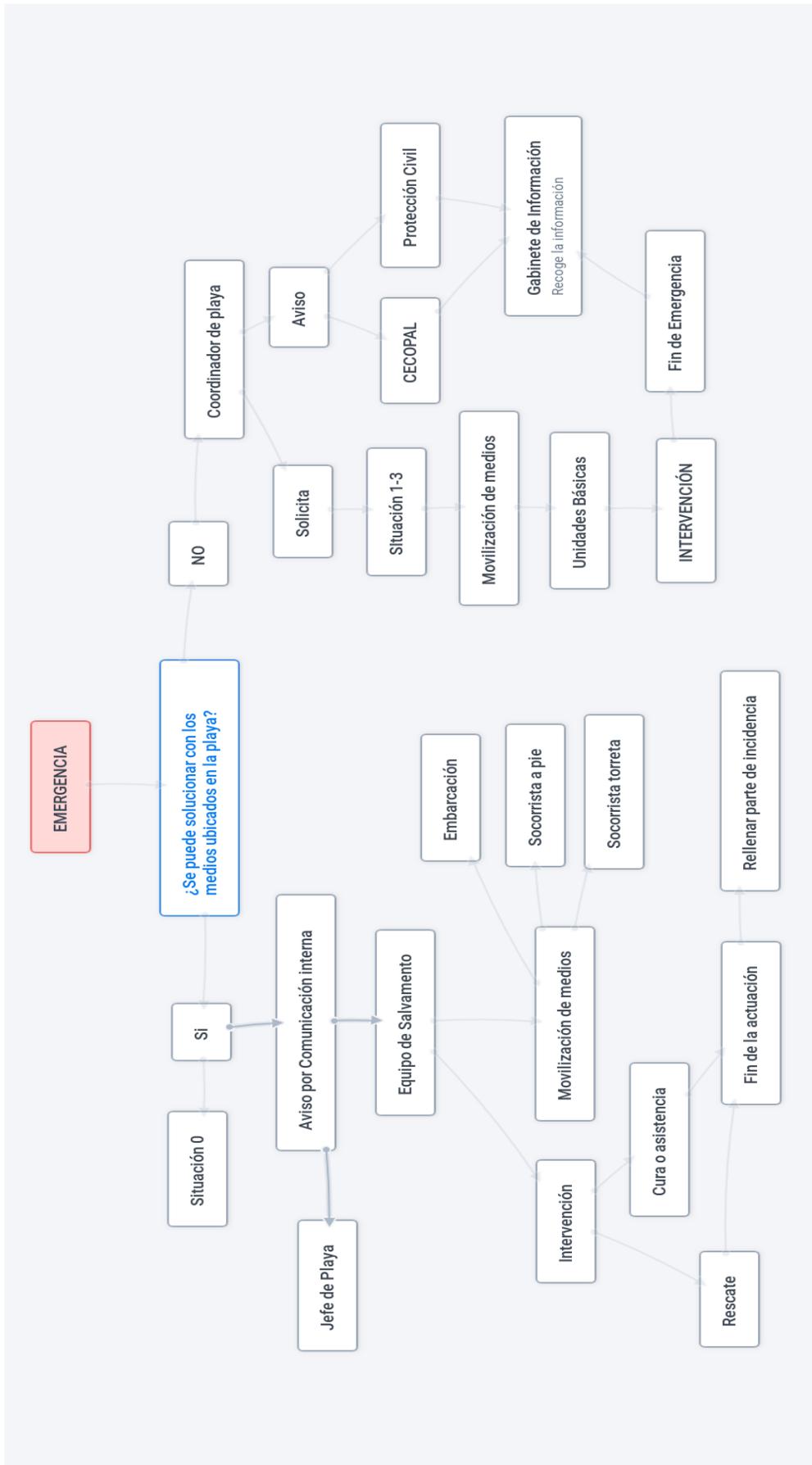
5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

5.1 Protocolo general de respuestas a las emergencias



5.2 Protocolo de actuación bañistas

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO



5.3 Evacuación

En caso de que fuera necesaria la evacuación de los bañistas, se tendría en cuenta:

- **Evacuación de la zona de baño a la playa:** los encargados de la evacuación, son los miembros del Servicio de Salvamento, y en caso de que fuera necesario, colaborarían los Cuerpos de Seguridad. Se emitirán señales acústicas con el silbato y se realizarán órdenes de abandono del agua, principalmente por el estado de la mar o tormentas eléctricas, así como otros riesgos que pueden poner en grave peligro a los usuarios de la playa.
- **Evacuación de la playa:** se ordenará la evacuación y salida de todas las personas de la playa, debido a un riesgo que ponga en peligro la salud de los usuarios. Los encargados de realizarla serán: el Servicio de Salvamento y los Cuerpos de Seguridad. Para ello, se utilizarán los accesos a la playa, de forma ordenada e ininterrumpida para el abandono de esta, dando preferencia a las personas con discapacidad.

Así mismo se detallan las vías de evacuación desde las torres de vigilancia y los puestos de salvamento colocados en las playas:

PLAYA DE ALGARROBO COSTA

- **Puesto de Salvamento de Algarrobo-Costa:** La salida más rápida hacia la vía principal de la N-340, es a través del paseo marítimo hacia Av. Torre Ladeada.
- **Torre de vigilancia Alfa 1:** Tiene dos salidas según el destino al que se pretenda llegar, la primera es por el paseo marítimo hacia C/ Real y la segunda es por el paseo marítimo hacia C/ José López Rivas hasta conectar con la N-340.
- **Torre de vigilancia Alfa 2:** Se encuentra a escasos metros del puesto de Algarrobo-Costa en sentido Este, su salida más rápida hacia la vía principal de la N-340, es a través del paseo marítimo hacia Av. Torre Ladeada.



Imagen 1

PLAYA DE MEZQUITILLA

- **Puesto de Mezquitilla:** La salida de evacuación más rápida hacia la vía principal de la Carretera N-340 es por el paseo marítimo hacia C/ Velero.
- **Torre de vigilancia Alfa 3:** Se encuentra a escasos metros del puesto de Mezquitilla en sentido Oeste, por lo que su ruta de evacuación coinciden en gran parte.
- **Torre de vigilancia Alfa 4:** Su ruta de evacuación más rápida hacia la vía principal de la Carretera N-340 es por el paseo marítimo en sentido Este hasta llegar al Edf. “Los Delfines” donde se gira hasta llegar a la N-340.



Imagen 2

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

Itinerario verde: Vías principales.

Itinerario rojo: Ruta de evacuación desde puesto de Protección Civil.

Itinerario azul: Rutas de evacuación desde las torres de vigilancia.

Todas las rutas de evacuación de la zona de Algarrobo-Costa y Mezquitilla, que se observan en la imagen nº 1 y 2, son controladas por el cuerpo de Policía local a diario de forma continuada, para que las mismas no presenten obstáculos que puedan dificultar la llegada o salida de los distintos servicios de emergencia. Además tanto el coordinador como los voluntarios de Protección Civil, si observan alguna anomalía en estas rutas, así como vehículos que pudieran entorpecer la circulación por las mismas, contactarán de forma inmediata con la Policía Local para que dichas vías queden libres. El paseo marítimo es transitable sólo para los servicios de emergencia.

EVACUACIÓN HASTA HOSPITAL COMARCAL DE LA AXARQUÍA

Se han tomado como vías principales de evacuación la Carretera N-340, C/ Real, Carretera A-7206 y la autovía A-7 (rutas marcadas en verde), ya que todas ellas son carreteras que se comunican con el resto de itinerarios a seguir para llegar a los distintos puntos establecidos, según las circunstancias de las emergencias que se puedan presentar.

Viales principales de Carretera N-340 y C/ Real



PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

Viales principales de Carretera A-7206 y Autovía A-7



Las cuatro vías principales de salida establecidas tienen una fácil conexión con el litoral marítimo del término municipal, ya que todas ellas se encuentran a escasos metros de la playa, lo que hace más sencilla una posible evacuación en caso de emergencia.

5.4 Zonificación

En caso de emergencia se atenderá a la siguiente zonificación para los vehículos de emergencia:



Zonas amarillas: servicios sanitarios

Zonas rojas: servicios de intervención

6. PROCESO DE SEGURIDAD, SALVAMENTO Y PRIMEROS AUXILIOS

6.1 Requisitos generales

En cuanto a la temporalidad de los servicios se informa mediante trípticos, campañas en radio y carteles informativos indicando los horarios de cada uno de los servicios, así como la época de temporada de baño, (Temporada de baño: 15/06 a 15/09)

- a) El servicio de seguridad, salvamento y primeros auxilios se presta ininterrumpidamente al menos durante ocho horas diarias en temporada de baño, definiéndose el horario por el ente gestor y comunicándolo a los usuarios

Días	Horario	Tiempo
Lunes- Viernes	12:00 a 20:00	8 horas
Sábados- Domingos festivos.	y 12:00 a 20:00	8 horas

- a) Se tienen definidos los servicios mínimos necesarios fuera de temporada de baño.

Temporada de Playas	Socorristas/Protección civil
15 Junio – 15 Septiembre	16 (Socorristas) 2 (patrón embarcación) 1 (Coordinador)
Resto del año	1 (Protección civil)

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

Con este sistema se garantiza a todos los usuarios la seguridad en temporada de baño y fuera de ella.

Los servicios mínimos a prestar de los participantes en la Seguridad y Salvamento de la Playa son:

- Seguridad, Salvamento y Primeros Auxilios de personas. Para ello contamos con embarcaciones, socorristas acuáticos, patrones de embarcaciones.

- Realizar las acciones y tomar medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad de los bañistas y la prevención de accidentes e incidentes en las playas. Notificamos a los bañistas, tanto de forma verbal como por escrito, cuando realizan cualquier tipo de imprudencia o creemos que la puedan realizar saltándose las normas municipales de playas. Así como aviso a la Policía Local si se evidencian conductas punibles según las Ordenanzas Municipales.

- Gestionar la aplicación de los elementos y medidas de seguridad de los que esté dotada la playa. Durante nuestras patrullas verificamos que todo el mobiliario de playa se encuentren en buen estado para evitar cualquier tipo de accidente a los usuarios, así mismo notificamos al responsable de limpieza y mantenimiento de playas cualquier desperfecto hallado.

- Velar por la conservación de las señales y del material destinado a la prevención de accidentes, seguridad, vigilancia, socorro y transporte de accidentados. Con la revisión diaria del material que disponemos y la dotación de equipamiento dispuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo contamos con todo lo necesario para poder ofrecer un servicio de calidad.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

- Hacer respetar la prohibición de que las embarcaciones a motor y practicantes de windsurf, esquí acuático o de otras actividades similares circulen de forma ilegal o poniendo en peligro a los usuarios que se encuentren en las zonas de baño, y la prescripción de que se hagan sus entradas y salidas por los lugares destinados a tal efecto (canales de velocidad y lentos). Informamos verbal o por escrito las normativas tanto de Capitanía Marítima y locales (Bando de la Alcaldía sobre “Normativa para el buen uso de las playas”), sobre el manejo de embarcaciones por las zonas de baño haciéndoles constar que en caso de no cumplir dichas normas se le comunicará a las autoridades competentes.

 - Mantener la zona destinada al baño totalmente despejada de animales y objetos que puedan presentar peligros a los bañistas. En caso necesario se procede a informar a los infractores sobre la Normativa para el buen uso de las playas, y otras de aplicación, por la que se solicita la máxima colaboración ciudadana en el cumplimiento de éstas Disposiciones, acatando en todo momento los requerimientos verbales de los agentes de la autoridad y comunicando cualquier incidencia en materia de seguridad a los servicios de la Policía Local, Guardia Civil, Protección Civil o cualquiera de las Fuerzas de Seguridad del Estado implicadas.

 - Evitar toda clase de actividades que resulten peligrosas para los usuarios. Siempre y cuando el personal de Protección Civil o bañistas pongan en nuestro conocimiento alguna actividad que pueda crear peligro a los usuarios de las playas, manteniendo siempre en alerta todo el equipo humano y material disponible.
- b) El personal de servicio porta la identificación correspondiente y se encuentra uniformado**

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

Todo el personal de Policía Local, Protección Civil y socorristas se encuentra identificado y uniformado, indicando en los uniformes, distintivos y ropa de trabajo al cuerpo, agrupación o puesto que desempeñan.

- c) Se tiene definida la sistemática y dispositivos necesarios de comunicación entre los distintos agentes implicados en la seguridad, vigilancia, salvamento, primeros auxilios, servicio médicos de la playa y otros servicios sanitarios, y se cuenta con los equipos de comunicación adecuados**

Procedimientos de Comunicación

Se tiene definida la sistemática de comunicación entre los distintos agentes implicados en la seguridad, vigilancia, salvamento, primeros auxilios, servicios médicos de la playa y otros servicios sanitarios y se cuenta con los equipos de comunicación adecuados.

La sistemática de comunicación se establece por el Jefe de los Servicios de Protección Civil.

- La comunicación y coordinación entre los servicios de salvamento y socorrismo y/o otros cuerpos de seguridad (Policía Local o Nacional y Guardia Civil), se llevará a efecto por el Centro de Coordinación de Emergencias vía telefónica a través del 112, teléfono gratuito, o por el sistema propio de radiocomunicaciones (Walkies Talkies) cuando la emergencia tenga lugar en una playa con personal de salvamento.
- Las comunicaciones entre los cuerpos policiales citados, también pueden realizarse vía telefónica. Los teléfonos están definidos en el plan de información de la playa.
- En el puesto de socorro, que es la ubicación física del Coordinador del servicio de Salvamento y Primeros Auxilios, está a disposición un listín conteniendo los teléfonos de emergencia **(ANEXO I)**.

- d) Existe un protocolo de actuación para los casos de emergencias donde se establecen los recursos mínimos, instalaciones y formas de actuación. Asimismo, se realiza al menos un simulacro anual del plan de seguridad, salvamento y primeros auxilios, del que queda registro**

Anualmente y siempre que sea posible al principio de temporada se efectuará un simulacro total o parcial de las situaciones de emergencias descritas en el presente procedimiento. Al finalizar el simulacro se efectuará reunión de conclusiones y se emitirá un acta de los hechos.

- e) El servicio de salvamento y primeros auxilios registra diariamente el desarrollo del servicio (actuaciones realizadas, personal de servicio, recursos utilizados, banderas de peligrosidad). Esta información se hace llegar al ente gestor con una periodicidad al menos mensual.**

El Ente Gestor dispone de registros diarios sobre las actuaciones realizadas durante el día en el Servicio de Salvamento y Primeros Auxilios.

El Coordinador de Protección Civil tiene la obligación de llevar los registros diarios de:

- Actuaciones realizadas y desarrollo del servicio.
- Personal en servicio, recursos utilizados, incidencias (suciedad en la superficie húmeda), banderas.
- Incidencias en materia de seguridad.

Mensualmente el responsable del servicio de salvamento y primeros auxilios facilita al Ente Gestor información sobre los servicios prestados, actuaciones realizadas, personal en servicio y resumen del estado del mar.

El responsable del servicio cumplimentará en el libro de Registros, las que se den durante su funcionamiento, los cuales contendrá como mínimo los siguientes datos:

- Servicios Prestados.
- Actuaciones realizadas.
- Personal en servicio.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

- Resumen del estado del mar.
- Incidencias detectadas, anomalías y quejas.
- Así como cualquier parte de cura, mantenimiento, reposición,...

Se enviará una copia mensual a la Concejalía de Protección Civil del libro de registros y estadísticas de las incidencias y actuaciones.

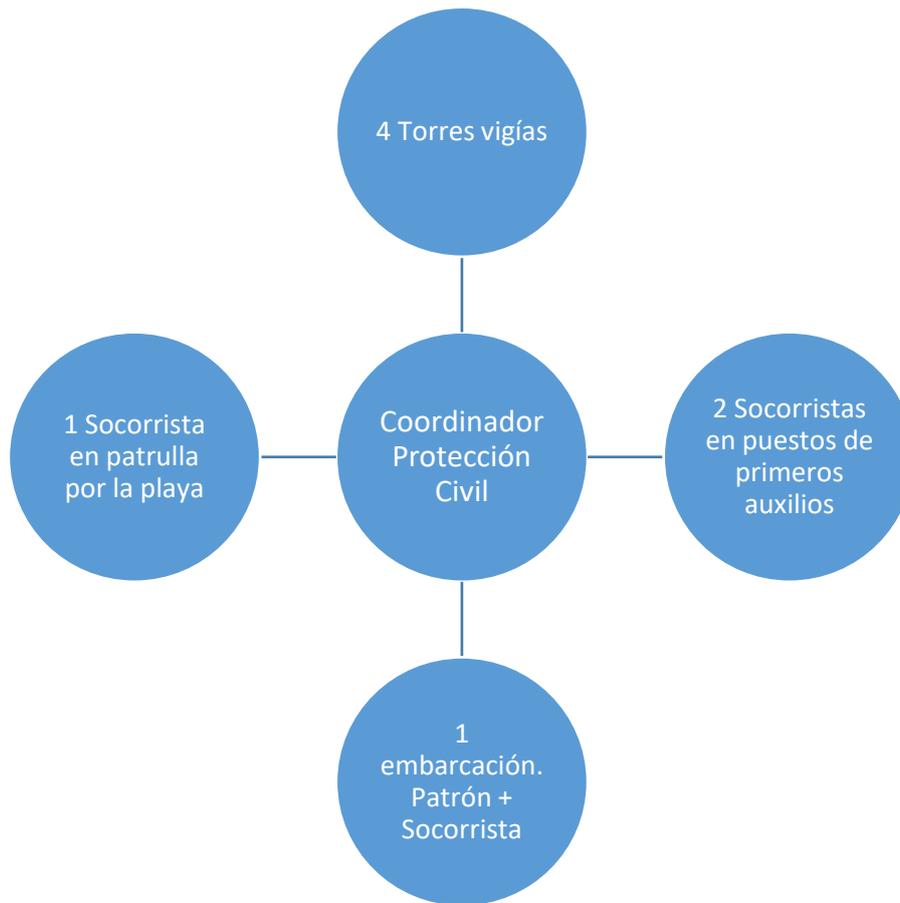
Para ello existen unos modelos, que en todo caso deberá cumplimentar el Coordinador o Jefe de turno. **(ANEXO VI)**

6.2 Recursos humanos y materiales disponibles

Se planifica la siguiente dotación necesaria para hacer frente a la seguridad de la Playa:

- Un Coordinador del Servicio de Seguridad y un suplente.
- Vigía en cada torre de vigilancia existente. Se dispone de este servicio público para una mejor seguridad de los bañistas. Se dispone para este servicio un socorrista, con equipo de comunicación (Walkies Talkies), para cada una de las torres de vigilancia ubicadas en la playa.
- Patrón de embarcaciones en la embarcación existente. Todos los Patrones de Embarcaciones no sólo cuentan con la debida titulación, sino que también tienen una amplia experiencia en el manejo de este tipo de lanchas para el servicio de seguridad de vidas humanas.
- Socorrista en cada embarcación existente. Todas las embarcaciones cuentan con Socorristas.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO



Se dispone de una dotación de **16** trabajadores para realizar estas actividades en la Playa durante la Temporada Alta
+
1 Coordinador

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

RECURSOS MATERIALES

Equipo/instalaciones	Cantidad	Ubicación	Observaciones
Torres de Vigilancia	4 Torres	a) 2 en Algarrobo-Costa	
Banderas de señalización	4 juegos completos +3 banderas de medusa	b) 2 en Mezquitilla	Con 3 mástiles de 6 metros de altura Medidas banderas: 2 x 1,5 mts
Centros de socorro y salvamento	2 puestos	a) Algarrobo- Costa (Avd. Torre Derecha) b) Mezquitilla (Calle Yate)	
Embarcaciones	1 embarcación de rescate	a) Puerto de la caleta	Con patrón de embarcación y socorrista a bordo
Equipamiento salvamento	Chaleco salvavidas: 5 Latas de rescate: 9 Prismáticos: 10 Eslinga: 1 Silbatos: 10 Tabla de rescate: 1 Cuerda: 10m	a) Torres de vigilancia b) Puestos de socorro c) Coche de PC	
Equipo sanitario especial	2 Desfibrilador Semiautomático (DEA)	a) En Puestos de socorro Algarrobo-Costa y Mezquitilla	Modelo CU- ER1
Vehículos	1 todo terreno	a) En Puestos de socorro Algarrobo - Costa	Todo Terreno Nissan
Sillas anfibas	3 Sillas anfibas	a) 2 en el puesto de socorro de Algarrobo Costa y 1 en el puesto de socorro de Mezquitilla	

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

<p>Material Sanitario/botiquines</p>	<p>Botiquines riñonera; 4 Camilla asistencia: 2 Pulsímetros dedo: 2 Férulas semirrígidas: 12 Tablero espinal: 1 Mascara resucitadora: 9 Cuerda flotante: 25m Povidona yodada: 4 Venda gasa: 100 Suero 1L: 2 Suero 5ml: 20 Mascarillas contra partículas: 20 Agua oxigenada: 2 Alcohol 96°: 2 Vendas elásticas: 20 Pinzas: 2 Tijeras: 2 Tiritas: 4 Mantas térmicas: 4 Juego de cánulas: 2 Equipo oxigenoterapia completo: 2 Collarín cervical: 2 Tensiómetro: 4 Termómetros: 2 Monitorización azúcar: 2</p>	<p>a) Torres de vigilancia b) Vehículos c) Puestos de socorro</p>	
<p>Transmisiones</p>	<p>8 Walkies portátiles 1 Walkie en Vehículo</p>	<p>a) Central en Algarrobo – Costa y Mezquitilla. b) Walkie en cada torre (4) c) Walkie por socorrista a pie (1) d) Walkie embarcación (1) e) Walkie vehículo (1)</p>	

6.3 Tiempos de respuesta

Se garantiza un tiempo de actuación en caso de incidente según la siguiente tabla:

Esta tabla ha sido consensuada con Protección Civil, 061 y la Dotación de Bomberos.

Dotación	Distancia Aprox. Playa	Tiempo Aproximado de Llegada desde recibir aviso.
Bomberos/061 (ambulancia)	4,8 km	5'10 Minutos
Hospital Comarcal + ambulancia	3 km	4'10 Minutos
Centro Salud	0,7 km	1,50 Minutos
Ambulancia	3 km	4'10 Minutos
Policía Local	3 km	2,50 Minutos
Protección Civil	0 km (en la Propia Playa)	30 segundos

Actuaciones Específicas

TIEMPO DE ACTUACION RCP		
AMBULANCIA	< 4 MINUTOS	≈ 700 metros de la playa
PROTECCION CIVIL	< 1 MINUTOS	En la misma Playa
AMBULATORIO Algarrobo Costa	< 5 MINUTOS	≈ 700 metros de la playa
HOSP. COMARCAL	< 5 MINUTOS	≈1 Km de la Playa

TIEMPO DE TRASLADO ACCIDENTADOS		
AMBULATORIO Algarrobo Costa	< 5 MINUTOS	≈ 700 metros de la playa
HOSP. COMARCAL	< 5 MINUTOS	≈ 3 Km de la Playa

6.4 Balizamiento y seguridad en el mar

Cuando coexisten simultáneamente bañistas y artefactos flotantes o actividades que puedan suponer un riesgo para el bañista, se dispone de un sistema de balizamiento específico con las siguientes características:

Medidas de Autoprotección y Balizamiento

Las medidas de autoprotección están adaptadas al riesgo específico que con carácter general tengan las playas del Municipio de Algarrobo que optan a la obtención de la “Q” de Calidad Turística.

Estas medidas de autoprotección comprenden:

- a) Relación de equipos humanos y recursos materiales para la atención de emergencias marítimas.

- b) Elementos de información e identificación de la seguridad de playas.

Con carácter general, y habida cuenta de la existencia de diversos usos en las playas. En las playas del Municipio de Algarrobo que optan a la obtención de la “Q” de Calidad Turística, está prohibida la navegación deportiva y de recreo, así como cualquier tipo de embarcación o artefacto flotante en las zonas balizadas como de uso de los bañistas.

a) Prohíbe el uso de embarcaciones (excepto salvamento) en la zona de baño balizada

b) Las zonas de salida y entrada de embarcaciones están balizadas

Hay habilitada una zona para la salida y entrada de embarcaciones a motor o a vela que se encuentran ubicadas en la zona de Varadero de la Playa de Mezquitilla, y en la playa de Algarrobo Costa, al lado del puesto de salvamento.

El balizamiento se ha realizado longitudinalmente y se han tenido en cuenta las características naturales de la playa, ocupación, prácticas náuticas, instalaciones portuarias próximas, etc.

Existe un balizamiento longitudinal donde se prohíbe la entrada en la zona delimitada de embarcaciones de motor y vela (salvo salvamento). Este balizamiento se encuentra señalado con boyas de 60 cm. de diámetro con una distancia de 200 metros entre cada una a lo largo de toda la Playa.

6.5 Funciones del equipo de salvamento

Las funciones del equipo de salvamento y primeros auxilios son:

- Vigilar y prestar auxilio y salvamento a las personas, desde el control de las Torres de Vigilancia, Embarcaciones, puestos de socorro y personal a pie durante 8 horas como mínimo.
- Llevar a cabo las medidas preventivas y de control para garantizar la seguridad de los bañistas y demás usuarios de la playa. Para ello se controla entre otros elementos, las posibles plagas de medusa por un novedoso sistema de cámaras subacuáticas, se informa preventivamente del estado del mar a través del sistema de banderas y de megafonía, etc.
- Velar por la conservación de las señales y material destinado a la prevención de incidentes en la playa. Se lleva un control rutinario diario del estado de la señalización e información, y se informa al personal de mantenimiento cuando se detecta alguna anomalía. Así mismo se revisa diariamente el material de salvamento y primeros auxilios.
- Controlar y la zona de baño y playa de animales y objetos peligrosos. Para ello se dispone de las Torres de vigilancia y un control a pie realizado por dos personas de protección civil para la zona de levante y otras dos para la zona de poniente, comunicadas vía walkie-talkie.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

- Controlar y gestionar la prohibición de actividades peligrosas para los usuarios en coordinación con la fuerzas de seguridad. Así como actividades de pesca, fuego en la playa, acampadas,.. informando al usuario y en su defecto a los sistemas de seguridad del ayuntamiento.

El equipo humano (coordinador del servicio, socorristas y patrón de embarcaciones, en su caso) dispone de la titulación necesaria en cada caso y el ente gestor dispone de copia de estos registros.

- Se cuenta con 1 Coordinador de playas, que será el Coordinador de Protección civil y con 2 Jefes de playa, que actuarán de acuerdo al Coordinador y ejercerán las funciones del coordinador cuando este no esté.
- Se cuenta con cuatro vigías-socorristas, uno por cada Torre de Vigilancia, dos torres en Algarrobo-Costa y otras dos en Mezquitilla.
- Se cuenta con un patrón de embarcación.
- Se cuenta con un socorrista acuático en la embarcación.

Todo el personal que forma parte del contingente de salvamento y primeros auxilios cuenta con la titulación oficial y exigible en cada puesto. La titulación es la citada a continuación:

Puesto	Titulación
Coordinador	Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil
Jefe de Playa	Primeros Auxilios Titulo Socorrista Acuático (Experiencia en playa)
Vigía Socorrista	Primeros auxilios Titulo Socorrista Acuático
Patrón de Embarcación de Recreo	Titulación Náutica P.E.R Primeros auxilios
Socorrista embarcación	Titulo Socorrista Acuático
Socorrista Playa (a pie)	Primeros auxilios Titulo Socorrista Acuático
Oficina y transmisiones	Titulo Socorrista Acuático

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

Equipo Humano de Servicios de Playas

Ubicación	Personal Protección Civil	Cantidad	Observaciones
Torres de Vigilancia	Socorristas	1 por torre	
Puesto Socorro Algarrobo-Costa	Socorrista Oficinas/transmisiones	1 por puesto	
Puesto socorro Mezquitilla	Socorrista	1 por puesto	
Embarcación	PER Socorrista Acuático	2 personas por embarcación	
Control a pie	Socorrista	1 persona	
Coordinación	Jefe Protección Civil	1 persona	
Total		10 Personas	
COORDINADOR SERVICIO PROTECCION CIVIL		D. Ramsés López Prieto	

7. BANDERAS DE SEÑALIZACIÓN

La señalización del estado del mar será la usual de tres banderas, el no uso de ellas indicará que la playa no dispone de servicio de salvamento y socorrismo:

- **Verde:** Mar tranquilo, sin peligro o riesgo aparente para la integridad de las personas. La calidad del agua de baño y el estado de playas son buenos.
- **Amarilla:** olas de 1.5m. de altura, corrientes moderadamente fuertes. Suciedad o manchas en el agua o en la arena. Tormentas o fenómenos meteorológicos que dificulten la vigilancia de los bañistas. Presencia moderada de organismos marinos lesivos o potencialmente peligrosos. Otras situaciones que comporten un riesgo moderado por los usuarios.
- **Roja:** olas de más de 2m. de altura. Corrientes fuertes o muy fuertes. Estado del mar agitado. Contaminación del agua y/o de la arena. Condiciones climatológicas muy adversas y peligrosas para la vida humana en el mar. Presencia muy elevada de organismos marinos lesivos o potencialmente peligrosos. Otras situaciones que supongan un riesgo grave para los usuarios.



Imagen Señalización de Banderas

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

Estas banderas podrán ser complementadas por otras que mediante pictogramas identificables por los usuarios concreten el peligro a prevenir, como la bandera de peligro de medusas.



Imagen banderas de medusas.

Causas cambio de bandera: Puede haber diversas razones por las que se requiera el cambio de banderas, siendo estas:

- **Marítimas:** oleaje, resacas, corrientes, medusas, organismos marinos,...
- **Climatológicas:** dirección e intensidad de vientos, viento fuerte, niebla,...
- **Ambientales:** estado de la arena y agua de baño, vertidos accidentales,...
- **Seguridad ciudadana:** orden público, presencia de objetos peligrosos,...
- **Mantenimiento:** regeneración de arenas, obras, reparaciones,...
- **Técnicas:** celebración de acontecimientos puntuales,...

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

Para los cambios de bandera debido al estado de la mar, nos basaremos en la escala de Douglas:

ESCALA DE MAR DOUGLAS		
ESCALA BEAUFORT	DESCRIPCION DOUGLAS	ALTURA DE OLAS
1	Rizada	0 - 0.25 Mtrs.
2	Rizada	0 - 0.25 Mtrs.
3	Marejadilla	0.25 - 0.5 Mtrs.
4	Marejada	0.5 - 1.25 Mtrs.
5	Fuerte marejada	1.25 - 2.5 Mtrs.
6	Mar Gruesa	2.5 - 4 Mtrs.
7	Muy Gruesa	4 - 6 Mtrs.
8	Arbolada	6 - 9 Mtrs.
9	Arbolada	6 - 9 Mtrs.
10	Montañosa	9 - 14 Mtrs.
11	Montañosa	9 - 14 Mtrs.
12	Enorme	+ 14 Mtrs.

8. INTEGRACIÓN DEL PLAN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

8.1 Protocolos de notificación de emergencia

La centralización de notificación de la emergencia se sitúa en la figura del Jefe de Playa o Jefe de Turno. Por tanto, las comunicaciones de incidentes provenientes de:

- Miembros del Servicio de Salvamento.
- Avisos de usuarios a personal en servicio.
- Avisos provenientes de servicios de playa (limpieza, hamacas, chiringuitos, etc.)
- Avisos que lleguen a través de Centros Coordinadores (CECOES 1-1-2 y CECOPAL, o Policía Local).

Confluirán en la comunicación con el Jefe de Playa o Jefe de Turno, responsable del servicio y quien activa y organiza el Protocolo de intervención de los medios y recursos del Servicio de Salvamento en playa.

Las comunicaciones:

- De incidentes graves o muy graves a la persona Coordinadora de Playas del Municipio.
- La demanda de Ayudas externas al CECOES 1-1-2.
- De la transferencia del Plan de Seguridad y Salvamento de la Playa, a un Plan de ámbito superior (Plan especial o Plan de ámbito territorial), a través del CECOES 1-1-2 y comunicación al director del plan.

Corresponden directamente al Coordinador de Playas o Jefe de Playa, en servicio.

8.2 Colaboración con Protección Civil

El Plan de Seguridad y Salvamento y el Servicio de Salvamento en Playa deberán constituirse en elementos de integración y colaboración, respectivamente, del sistema público de Protección Civil, como conocedores del entorno y de las condiciones de la Playa o Zona de Baño Marítima y por la cualificación profesional de sus recursos y la adecuación de los medios al entorno.

Por ello, se integrará de manera operativa con la participación del Jefe de Playa o Turno y sus recursos humanos y medios materiales, recibiendo las instrucciones a través de sus propios mandos naturales del servicio en situaciones de emergencia de Protección Civil.

Fuera de dichas situaciones (emergencias de Protección Civil), la colaboración se realizará mediante:

- Puesta en conocimiento y actualizaciones de los medios y recursos de los que dispone el servicio (catálogo de medios y recursos).
- Aportación periódica de información de incidentes en la Playa o Zona de Baño Marítima.
- Realización de maniobras y ejercicios de tablero conjuntos que ponga en práctica operatividad y la coordinación entre ambos sistemas.

8.3 Complementación con otros documentos

El Plan de Seguridad y Salvamento para las playas del municipio de Algarrobo, viene complementado por el “**PROCESO DE SEGURIDAD, SALVAMENTO Y PRIMEROS AUXILIOS**”, en el que vienen registrados los medios materiales y recursos adjuntos a este Plan, así como los documentos de incidencias y registro de simulacros.

9. IMPLANTACIÓN DEL PLAN

9.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan.

Corresponderá al titular del espacio (Ayuntamiento) en la figura del Alcalde Presidente o persona en quien este delegue la implantación del Plan de Seguridad y Salvamento. Deberá garantizar la implantación del mismo a través de la estructura organizativa municipal y del propio servicio de Salvamento en Playas y especialmente con la implicación de los servicios de seguridad y emergencias municipal (Bomberos, Protección Civil, Policía Local) por ser servicios de Gestión directa del propio Ayuntamiento.

9.2 Programa de información del plan

Dar a conocer a los servicios con responsabilidad operativa en el plan, el contenido del mismo y hacer un uso correcto de este:

- Personal del Servicio de Salvamento de Playas.
- Concejalía correspondiente en Playas.
- Personal de los servicios de Playas (limpieza, mantenimiento, etc).
- Servicio de Bomberos.
- Servicio de Protección Civil.
- Servicio de Policía Local.

Además, el Plan de Salvamento y Seguridad de las playas del municipio de Algarrobo, se hará público para que cualquier vecino del municipio pueda tener acceso a él, teniendo así la información necesaria. Además, el Servicio de Salvamento informará de manera singular a las personas que necesiten saber más información sobre dicho plan. Esta información será accesible a través de un programa de formación para los ciudadanos que implementará el Ayuntamiento de Algarrobo.

9.3 Mantenimiento y actualización del Plan

Deberán de cumplirse los siguientes parámetros, para un correcto funcionamiento del Plan de Salvamento y Seguridad:

- Mantener informados al Servicio de Salvamento de las playas, a cualquier cuerpo o medio que tenga un papel en dicho plan y a la población ante cualquier cambio.
- Realización de ejercicios o simulacros con la intención de comprobar que los miembros adscritos al plan lo conocen adecuadamente y actúan correctamente de acuerdo a este.
- Revisiones Puntuales: Cuando conlleve cambios de los datos de los responsables del Plan de Seguridad y Salvamento, sistemas de comunicación o números de localización, cambio de medios (cambios de sillas de vigilancia por Torres, cambio de embarcación por moto de agua – plancha de rescate o viceversa, etc.) o cambio de la normativa de aplicación que suponga modificación del Plan de Seguridad y Salvamento.
- Revisión Anual: El Plan de Seguridad y Salvamento deberá ser revisado, especialmente en materia de determinación, análisis y evaluación de riesgos, derivado de la explotación de datos al final de cada año (primer trimestre del año siguiente) de incidentes atendidos durante el año transcurrido, con especial atención a los considerados graves (que han puesto en peligro la vida de personas) y muy graves (incidentes con resultado de muerte) que pudieran incluso llevar aparejado modificaciones en el Grado de Protección de la Playa o Zona de Baño Marítima y por tanto ampliación o reducción de medios y recursos, de un año a otro.
- Revisión cada tres años: como máximo, para de manera detallada realizar una revisión completa y pormenorizada de cada uno de los Capítulos y apartados del Plan de Seguridad y Salvamento

ANEXO I

DIRECTORIO TELEFÓNICO

TELEFONOS DE EMERGENCIAS	
<i>Ayuntamiento de Algarrobo</i>	952 55 24 30
<i>Bomberos</i>	952 55 80 91
<i>Centro de Salud de Algarrobo</i>	952 55 24 12
<i>Guardia Civil</i>	062
<i>Policía Local</i>	670 671 583
<i>Protección civil</i>	661 856 948
<i>Emergencias Sanitarias</i>	061
<i>Teléfono de emergencias</i>	112

ANEXO II

MAPAS

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO



PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO
DE LAS PLAYAS DE ALGARROBO

TÍTULO MAPA DE SITUACIÓN PLAYAS		
ESCALA	Nº PLANO	FECHA
1:298	1	26/05/2019
AUTOR Ramsés López Prieto		



PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO



ALPHA  BRAVO 

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE LAS PLAYAS DE ALGARROBO		
TÍTULO Localización Alphas y Bravos		
ESCALA 1:230	N° PLANO 2	FECHA 26/05/2019
AUTOR Ramses Lopez Prieto		



ANEXO III

CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

La Orden del Ministerio de Fomento de 23 de Febrero de 2001 aprueba el Plan Nacional de Contingencias por Contaminación Marina, el cual define los criterios de elaboración de Planes Territoriales, que harán frente a las consecuencias de una contaminación accidental de la costa perteneciente a una Comunidad Autónoma litoral. De esta manera, la Comunidad Autónoma de Andalucía será la competente de elaborar y aprobar el Plan Territorial correspondiente a sus costas, determinando a su vez la integración de los distintos Planes Internos de Contingencias por Contaminación Marina de las instalaciones marítimas de manipulación de hidrocarburos en el ámbito de su territorio.

ACTIVACION DE OTROS PLANES DE CONTINGENCIAS

- Plan de emergencia interior: se activará cuando el suceso afecte a una instalación mar adentro, un puerto, terminal marino o industria litoral, y sus medios de respuesta son suficientes para combatir el derrame. Se informará del accidente a la Capitanía Marítima y CECEM por si fuera necesario activar otro plan.
- Plan Nacional: se activará cuando en el accidente marítimo estén involucrados uno o más buques, ya sea por colisión, varada o avería en el casco.
- Plan Internacional: se activará cuando la extensión del derrame pueda afectar a la costa o aguas de otra nación vecina. Se pondrá en conocimiento a las Autoridades del país afectado, y a los organismos internacionales.

CRITERIOS DE ACTIVACIÓN.

Las situaciones que podemos encontrar en el litoral y que conllevan la activación del Plan Territorial son:

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

- Derrame en el mar de productos contaminantes, provenientes de un puerto, instalación costera o interior, sin que esté involucrado un buque, cuando la magnitud del accidente es tal, que los medios adscritos al Plan de Emergencia Interior de Contingencias de la instalación afectada son insuficientes.
- Derrame al mar de productos contaminantes desde una instalación costera en el que esté implicado un buque, y el producto amenace con llegar a la costa.
- Derrame de productos contaminantes desde un buque accidentado en la costa.
- Derrame de un buque accidentado en las aguas jurisdiccionales españolas, y existe riesgo de que la contaminación llegue a la costa.

El conocimiento de cualquier suceso de contaminación marina por parte del CECEM supondrá el aviso inmediato a la Delegación del Gobierno en Andalucía y a la Capitanía Marítima.

FASES DE ACTIVACION.

PREALERTA: cuando el accidente se haya producido:

- A más de 12 millas de la costa
- En una instalación marina, pero dadas las circunstancias no se prevé que afecte al exterior
- Tierra adentro, y se estime la llegada de productos contaminantes al mar, bien por cauces naturales o por medios artificiales.

ALERTA: cuando el producto contaminante:

- Entre dentro de la zona incluida en las 12 millas desde la costa
- Sin haber superado las medidas protectoras de la instalación marina causante del accidente, se estimen necesarias las medidas de prevención adecuadas.
- Provenza de tierra adentro, bien por cauces naturales o por medios artificiales y su llegada al mar es inminente.

EMERGENCIA: cuando la contaminación, sea cual sea su procedencia está afectando las aguas dentro de las 12 millas y a la costa.

NIVELES DE LA EMERGENCIA.

NIVEL 1: cuando la contaminación afecta a un solo municipio, o una zona concreta (isla, cabo,....) o vulnerable.

NIVEL 2: cuando la contaminación afecta a más de un municipio o a una zona muy extensa del litoral murciano.

NIVEL 3: cuando la emergencia supone una dirección estatal debido a su carácter de interés nacional.

GRUPOS DE RESPUESTA EN COSTA

Grupo de Atención Sanitaria.

En primera instancia la coordinación de los recursos sanitarios la asumirá el Médico Directivo del 061 ubicado en el CECM, apoyado por el responsable de la Sanidad Municipal del municipio donde se produzca la emergencia y de los limítrofes si fuera necesario. La Jefatura del Grupo la ostenta el responsable de la Unidad Sanitaria Presente en la zona afectada.

Grupo Logístico.

Su misión consiste en la provisión de todos los equipamientos y suministros necesarios, incluyendo víveres, para llevar a cabo las actividades propias de los Grupos de Respuesta. El Jefe del Grupo Logístico, será la misma persona que desempeñe dicho puesto en el Plan Territorial Municipal y en su defecto, el Concejal Delegado de Protección Civil del Municipio afectado.

En caso de que la emergencia afecte a más de un término municipal la citada figura, será designada por el Director del Plan, de entre los Concejales Delegados de Protección Civil de los municipios afectados.

Grupo de Evaluación de la Contaminación, y Recuperación del Entorno Natural.

Es el encargado de la evaluación de la contaminación, y de su repercusión medioambiental.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

Integrantes:

- Dirección General de Calidad Ambiental.
- Dirección General del Medio Natural
- Servicio Municipales de Medio Ambiente
- Centro de Recuperación de Fauna de Silvestre.
- SEPRONA
- Laboratorios homologados
- Empresas especializadas

Grupo de Gestión de Residuos.

Tiene por objeto la contención, recogida y limpieza de las sustancias contaminantes como consecuencia del accidente.

Integrantes.

- Autoridad Portuaria
- Servicio de Calidad Ambiental.
- Parques de Bomberos de Vélez-Málaga.
- Cofradías de pescadores
- Voluntarios de Protección Civil.
- Voluntarios con formación adecuada.
- Servicio de Limpieza Municipal.

Grupo de Transporte.

Es el encargado de transportar los residuos desde las zonas afectadas por la contaminación, hasta las plantas de destino.

Grupo de Orden y Seguridad.

Es el responsable de las actuaciones necesarias para la vigilancia vial y control de las zonas afectadas por la contaminación. La Jefatura de este grupo la ostentan los mandos naturales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, de acuerdo con su nivel de competencia.

PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN.

Una vez detectado el accidente, deberá realizarse un seguimiento de la trayectoria y desplazamiento del vertido contaminante, mediante los recursos materiales y tecnológicos previstos.

Ante un aviso de PRE-ALERTA se actuará del siguiente modo:

- Avisar a los grupos de actuación en el mar
- Solicitar información de detección de manchas
- Realizar seguimiento de su evolución
- Contactar con el grupo de respuesta en el mar para conocer los trabajos a ejecutar.

Si se activa la situación de ALERTA:

- Se avisará e informará a los grupos de respuesta en la costa.
- Informar a los municipios que pudieran ser afectados.
- Hacer seguimiento de las manchas.
- Se determinará el alcance del vertido y se analizará las situaciones de riesgo provocadas por la contaminación.

En caso de activación de EMERGENCIA:

- Se decretará NIVEL 1 por orden del Director del Plan.
- Se informará al municipio del litoral afectado.
- Se ordenará la movilización de los grupos de respuesta en la costa.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

- Se aplicarán las medidas de protección de la población, bienes y el entorno.
- Se controlará el acceso por tierra y mar a la zona contaminada
- Se validará la información a difundir a través de los medios de comunicación.
- Se convocará al Comité Asesor

Si la situación de la emergencia pasara a NIVEL 2:

- Se informará a los municipios afectados, especificando las características de la emergencia, y la evolución de la misma.
- Se alertará a otras entidades integradas en la estructura del plan.
- Buscar los recursos externos que serán necesarios.
- Se activará un comité de expertos para funciones de asesoramiento e investigación.
- Se establecerá la vía de comunicación segura con los medios de respuesta en la mar.

INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.

Los principales objetivos a conseguir serán asegurar las vías de información a la población, certificar la autoprotección y mitigar los daños provocados por el accidente. Es cometido del Gabinete de Información difundir entre los medios de comunicación, el personal participante y la población afectada, los mensajes, consejos y recomendaciones descritas para las distintas situaciones.

Recomendaciones dirigidas a los Grupos de Respuesta.

LIMPIEZA Y RESTAURACIÓN DE PLAYAS:

- Tan sólo se limpiara la costa impregnada de crudo si las tareas de limpieza no provocan un impacto peor.
- Se intentará limitar la invasión de zonas vulnerables con maquinaria pesada.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

- Se limpiará cuando baje la marea, y desde la línea de pleamar, desde tierra hacia el mar.
- La respuesta será lo más rápida posible, con el fin de impedir la penetración del producto contaminante en el sedimento, evitando retirar arena en exceso.
- Deberá establecerse una planificación en la gestión de almacenamiento, transporte y tratamiento de residuos.
- Procurar tomar medidas de descontaminación del personal, material y vehículos actuantes, utilizando absorbentes y materiales impermeables, evitando así la transmisión a otras zonas no afectadas.
- Se informará regularmente a la población de la zona de la evolución del vertido y de las operaciones de limpieza.

LIMPIEZA MANUAL DE PLAYAS

- Utiliza los Equipos de Protección Individual (EPI) adecuados: guantes, trajes, mascarillas, gafas.
- No trabajes aislado
- Si te mareas aléjate de la zona de exposición a vapores. Solicita un médico
- Procura realizar pausas para descansar. Evita la sobrecarga física.
- Nunca comas ni bebas en la zona de trabajo. Aléjate del vertido. Procura que alguien te ayude.
- Evita ingerir alimentos grasos. Come hidratos de carbono (pasta, arroz, legumbres,...)
- Bebe agua regularmente
- No fumes durante las tareas.
- Se utilizará preferentemente palas, cogiendo una capa fina de arena sobre la que se asienta el residuo. Nunca profundizando.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

- Si encuentras animales contaminados no intentes recogerlos por ti mismo, llama al grupo encargado de esas tareas.

Medidas de protección de la población

El Confinamiento se aplicará en aquellos casos en los que la contaminación pueda provocar efectos sobre la población en las zonas próximas. Ocurrirá en los casos de que por causa del accidente se generen nubes tóxicas o se emitan gases que perjudiquen la salud.

Cuando la decisión del confinamiento no sea la más eficaz, se optará por evacuar a la población, alojándola en los centros de referencia de acuerdo con el Plan Sectorial de Evacuación, Alberque y Abastecimiento. Su activación será ordenada por el Director del presente plan de contingencias.

ANEXO IV

EVENTOS EN LAS PLAYAS DE ALGARROBO

En los Eventos Especiales se prepara un dispositivo por parte del Coordinador de Protección Civil en función de la previsión de asistentes al mismo, en colaboración con los cuerpos de seguridad, principalmente Policía Local.

- 23 de Junio: Noche de San Juan
- Eventos deportivos
- Eventos socio-culturales
- Otras actividades

ANEXO V

ITINERARIO SOCORRISTAS

Se adjunta cuadrante con la posiciones de los socorristas según el turno de trabajo que se les adjudique. Empezarán el turno de trabajo con la posición asignada según el cuadrante, y rotarán de puesto cada hora para evitar la monotonía y la distracción en la vigilancia. Normas a cumplir:

-No se dejarán los puestos de vigilancia vacíos, se esperará a que el compañero lo releve. Solo en caso de emergencia, se deberá bajar de la torreta para acudir en la ayuda de una víctima.

-No se deben cambiar los puestos de vigilancia ni los turnos, sin el debido permiso del Coordinador o Jefe de Playa.

Cada semana y con propósito rotativo, cambiarán de turno para que el trabajo se distribuya de forma uniforme e igualitaria, pasando al turno posterior (Ej: Soco 1, pasa a Soco 2, ...).

	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado	Domingo
Soco 1	BRAVO 1	ALPHA 1	ALPHA 2	ECHO 1	BRAVO 2	L	L
Soco 2	L	ALPHA 2	ECHO 1	BRAVO 2	ALPHA 3	ALPHA 3	L
Soco 3	L	L	BRAVO 2	ALPHA 3	ALPHA 4	ALPHA 4	ALPHA 4
Soco 4	ALPHA 1	L	L	ALPHA 4	ECHO 2	ECHO 2	ECHO 2
Soco 5	ALPHA 2	ECHO 1	L	L	PAPA 1	PAPA 1	REFUERZO 2
Soco 6	ECHO 1	BRAVO 2	ALPHA 3	L	L	REFUERZO 1	REFUERZO 1
Soco 7	BRAVO 2	ALPHA 3	ALPHA 4	ECHO 2	L	L	BRAVO 1
Soco 8	ALPHA 3	ALPHA 4	ECHO 2	PAPA 1	REFUERZO 1	L	L
Soco 9	L	ECHO 2	PAPA 1	REFUERZO 1	BRAVO 1	BRAVO 1	L
Soco 10	L	L	REFUERZO 1	BRAVO 1	ALPHA 1	ALPHA 1	ALPHA 1
Soco 11	ALPHA 4	L	L	ALPHA 1	ALPHA 2	ALPHA 2	ALPHA 2

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

Soco 12	ECHO 2	REFUERZO 1	L	L	REFUERZO 2	ECHO 1	ECHO 1
Soco 13	REFUERZO 1	BRAVO 1	BRAVO 1	ALPHA 2	L	L	BRAVO 2
Soco 14	L	L	ALPHA 1	REFUERZO 2	ECHO 1	BRAVO 2	ALPHA 3
Jefe	L	L	BRAVO 1	BRAVO 1	BRAVO 1	BRAVO 1	BRAVO 1
Subjefe	BRAVO 1	BRAVO 1	L	L	BRAVO 2	BRAVO 2	BRAVO 2
Patron 1	MIKE 1	PAPA 1	MIKE 1	MIKE 1	L	L	PAPA 1
Patron 2	PAPA 1	MIKE 1	L	L	MIKE 1	MIKE 1	MIKE 1
LEYENDA:	ALPHA	BRAVO	ECHO	MIKE	PAPA		
	Torres de Vig.	Puesto socorro	Soco a Pie	Patron	Soco Embarca.		

ANEXO VI



REGISTRO DE ACTIVIDAD DIARIA

PARTE DE SERVICIO SOCORRISTAS

FECHA:

PLAYA	ALGARROBO COSTA		MEZQUITILLA	
VIGILANTES				
PATRONES				

¿Existen anomalías en el puesto? NO SI

(Describir): _____

Bandera entrada: Bandera Verde Bandera Amarilla Bandera Roja Medusas

Cambio de bandera: Bandera Verde Bandera Amarilla Bandera Roja Medusas

Incidencias/curas/asistencias:

Nombre (Iniciales)	Causa	Material utilizado	Firma

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

Incidencias/curas/asistencias:

Nombre	Causa	Material utilizado	Firma

Actuaciones en el mar			
Nombre de la víctima	Tipo	Hora	Servicio realizado

Nº total cortes por objetos punzantes (vidrios, plásticos, metal....):

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO



PARTES DE INCIDENCIAS

D. /D ^a :	_____
D.N.I.:	_____ TELÉFONO: _____
FECHA:	_____

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Turismo | <input type="checkbox"/> Playas | <input type="checkbox"/> Vigilancia |
| <input type="checkbox"/> Medio Ambiente | <input type="checkbox"/> Limpiezas | <input type="checkbox"/> Seguridad |
| <input type="checkbox"/> Protección Civil | <input type="checkbox"/> Infraestructuras | <input type="checkbox"/> Actividades de Ocio |

ASUNTO

--

EXPONE

--

SOLICITA

--

Fdo.: _____

De acuerdo con lo establecido en el Nuevo Reglamento General de Protección de Datos Reglamento 2016/679, de 27 de abril de 2016, le informamos que el tratamiento de sus datos se gestionará por el Ayuntamiento de la Villa de Algarrobo, con la finalidad de "Gestión, seguimiento y mediación de quejas, sugerencias y reclamaciones".

Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos en el domicilio de Ayuntamiento de la Villa de Algarrobo sito en C/. Antonio Ruiz Rivas, 2 - 29750 Algarrobo (Málaga).

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO



HOJA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS DE PLAYAS

Nombre:	Apellidos:
D.N.I.:	Teléfono:
Domicilio:	
C.P.:	Población:
Provincia:	E-mail:
Entidad a la que representa y cargo:	

DATOS DE LA UNIDAD QUE ORIGINA LA:

- QUEJA SUGERENCIA
 Muy Grave Grave

MOTIVO DE LA QUEJA/SUGERENCIA:

FECHA:

FIRMA:

De acuerdo con lo establecido en el Nuevo Reglamento General de Protección de Datos Reglamento 2016/679, de 27 de abril de 2016, le informamos que el tratamiento de sus datos se gestionará por el Ayuntamiento de la Villa de Algarrobo, con la finalidad de "Gestión, seguimiento y mediación de quejas, sugerencias y reclamaciones".

Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos en el domicilio de Ayuntamiento de la Villa de Algarrobo sito en C/. Antonio Ruiz Rivas, 2 - 29750 Algarrobo (Málaga).

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

PARTE DE EMERGENCIA SANITARIA

FECHA:

PLAYA	ALGARROBO COSTA		MEZQUITILLA	
--------------	------------------------	--	--------------------	--

DATOS DE LA VÍCTIMA:

Nombre: _____

Género: _____ Edad: _____

Patologías: _____

Teléfono: _____

LUGAR Y CAUSA:

Zona de Baño Playa Paseo marítimo

Causa: _____

ESTADO DE LA VÍCTIMA:

ACTUACIÓN:

MEDIOS INTERVINIENTES:

DERIVACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el Nuevo Reglamento General de Protección de Datos Reglamento 2016/679, de 27 de abril de 2016, le informamos que el tratamiento de sus datos se gestionará por el Ayuntamiento de la Villa de Algarrobo, con la finalidad de "Gestión, seguimiento y mediación de quejas, sugerencias y reclamaciones". Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos en el domicilio de Ayuntamiento de la Villa de Algarrobo sito en C/. Antonio Ruiz Rivas, 2 - 29750 Algarrobo (Málaga).

ANEXO VII COVID 19

PLAN DE CONTINGENCIA DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO ANTE EL COVID-19

PLAN DE CONTINGENCIA DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO ANTE EL COVID-19

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Objetivos.

- Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo, por la que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en playas.
- Este plan constituye la herramienta de coordinación y gestión para proporcionar la seguridad de las personas en el uso y disfrute de las playas del municipio de ALGARROBO.
- La seguridad y el bienestar de las personas constituye el objetivo principal de este Plan que debe permitirnos realizar una gestión segura de las playas de nuestro municipio.
- Este documento regula todas las medidas de organización y funcionamiento, así como medios necesarios para proporcionar unas playas seguras a nuestros ciudadanos y visitantes en el marco de la actual situación de pandemia del Covid-19.
- Velar por la utilización racional de las playas con el fin de proteger y mejorar la calidad de las mismas y defender y restaurar el medio ambiente apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.
- Mentalizar y concienciar a los usuarios de las playas de la especial responsabilidad de la adopción de las medidas excepcionales que van a permitir contar con unas playas seguras y libres de Covid-19, con su inestimable colaboración que debe constituir un ejemplo de urbanidad y respeto mutuo.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

1.2 **Ámbito de planificación.**

El presente Plan será de aplicación al espacio que constituye el dominio público marítimo terrestre, conforme a lo definido en el título 1º de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, incluyendo todos los espacios que tengan la consideración de playas o lugar de baño, incluyendo los espigones, así como las instalaciones o elementos que incluyan dicho espacio.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

2.1 Información territorial: Descripción de la/s playa/s.

Las playas del término municipal de Algarrobo discurren desde el oeste en Algarrobo Costa y hacia el este hasta Mezquitilla. El Municipio de Algarrobo cuenta con 1450 metros de litoral, sus playas destacan por su diversidad y servicios, conformando playas, tramos y espacios tematizados que cada año estamos mejorando con mejores equipamientos y servicios.

La playa está catalogada como Playa Libre, en el que el grado de protección está determinado como bajo, ya que la afluencia de esta playa es baja, y los riesgos contemplados en ella (Plan de Seguridad y Salvamento en las playas de Algarrobo) son bajos, para la mayoría de las situaciones.

La distribución de las playas de este a oeste son las siguientes:

NOMBRE DE LA PLAYA	PLAYA DE MEZQUITILLA
TIPO DE PLAYA	NATURAL
LOCALIZACIÓN	DESDE MEZQUITLLA DE VELEZ HASTA EL RIO ALGARROBO
EXTENSIÓN	650 METROS
ARENA	FINA
TRAMOS QUE LA CONFORMAN	MEZQUITILLA
DISTINTIVOS DE CALIDAD	Q DE CALIDAD

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

	BANDERA AZUL ECOPLAYAS
PASEO MARÍTIMO	600 METROS
PUESTOS DE SOCORRO	1
Nº DE SOCORRISTAS	4 DIARIOS
TORRES DE VIGILANCIA	2
BANDERAS DE PELIGRO	SÍ
VARADEROS	1
CANALES NÁUTICOS	PUBLICO
ZONAS NÁUTICAS ASOCIADAS A CADA CANAL NÁUTICO	
DUCHAS, LAVAPIES Y FUENTES	3 DUCHAS NORMALES Y 4 ADAPTADAS; 4 LAVAPIES
PARQUES INFANTILES	1
PAPELERAS PLAYAS /CONTENEDORES	2 CADA 30 METROS
ISLAS ECOLÓGICAS	0
ACCESOS	9
ZONAS DE EVENTOS	1
CHIRINGUITOS / RESTAURANTES	2
MEGAFONÍA	SÍ
PARADA AUTOBÚS	NO
CENTRO DE SALUD	CENTRO DE SALUD ALGARROBO COSTA
HORARIO	APERTURA:12:00 HORAS CIERRE: 20:00 HORAS

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

Descripción de las actividades.

Actividad principal baño.

Paseo por la zona seca y orilla del mar.

Zona seca con toallas, sillas, hamacas y sombrillas.

Varadero para embarcaciones recreativas

Vía de comunicación.

Fácil acceso por N-340

Equipo del servicio de salvamento.

4 socorristas diarios

1 puesto de socorro

2 torres de vigilancia

Accesos:

De oeste a este:

- **Acceso 1. Entrada a playa**
 - Panel informativo normas.
 - Señalización de entrada
- **Acceso 2. Entrada y salida de playa**
 - Panel informativo normas.
 - Señalización de entrada y salida
- **Acceso 3. Entrada y salida a playa compartida minusválidos**
 - Panel informativo normas + cartel adicional.
 - Señalización de entrada y salida minusválidos

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

- **Acceso 4. Entrada y salida de playa**
 - Panel informativo normas.
 - Señalización de entrada y salida

- **Acceso 5. Entrada y salida a playa compartida minusválidos**
 - Panel informativo normas.
 - Señalización de entrada y salida

- **Acceso 6. Entrada y salida de playa compartida minusválidos**
 - Panel informativo normas..
 - Señalización de entrada y salida

- **Acceso 7. Entrada y salida de playa compartida**
 - Panel informativo normas.
 - Señalización de entrada y salida

- **Acceso 8. Entrada y salida de playa compartida**
 - Panel informativo normas
 - Señalización de entrada y salida

NOMBRE DE LA PLAYA	PLAYA DE ALGARROBO COSTA
TIPO DE PLAYA	NATURAL
LOCALIZACIÓN	DESDE RIO ALGARROBO HASTA CALETA DE VELEZ
EXTENSIÓN	800 METROS
ARENA	FINA
TRAMOS QUE LA CONFORMAN	ALGARROBO COSTA
DISTINTIVOS DE CALIDAD	Q DE CALIDAD

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

	BANDERA AZUL ECOPLAYAS
PASEO MARÍTIMO	800 METROS
PUESTOS DE SOCORRO	1
Nº DE SOCORRISTAS	6 DIARIOS
TORRES DE VIGILANCIA	2
BANDERAS DE PELIGRO	SÍ
VARADEROS	0
CANALES NÁUTICOS	SALVAMENTO Y RESCATE
ZONAS NÁUTICAS ASOCIADAS A CADA CANAL NÁUTICO	0
DUCHAS, LAVAPIES Y FUENTES	4 DUCHAS NORMALES Y 7 ADAPTADAS; 11 LAVAPIES
PARQUES INFANTILES	2
PAPELERAS PLAYAS /CONTENEDORES	2 CADA 30 METROS
ISLAS ECOLÓGICAS	0
ACCESOS	13
ZONAS DE EVENTOS	1
CHIRINGUITOS / RESTAURANTES	1
MEGAFONÍA	SÍ
PARADA AUTOBÚS	NO
CENTRO DE SALUD	CENTRO DE SALUD ALGARROBO COSTA
HORARIO	APERTURA:12:00 HORAS CIERRE: 20:00 HORAS

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

Descripción de las actividades.

Actividad principal baño.

Paseo por la zona seca y orilla del mar.

Zona seca con toallas, sillas, hamacas y sombrillas.

Vía de comunicación.

Fácil acceso por N-340

Equipo del servicio de salvamento.

6 socorristas diarios

1 puesto de socorro

2 torres de vigilancia

1 embarcación de rescate

Accesos:

De oeste a este:

- **Acceso 1. Entrada a playa**
 - Panel informativo normas + cartel adicional
 - Señalización de entrada

- **Acceso 2. Salida de playa**
 - Panel informativo normas
 - Señalización de salida

- **Acceso 3. Entrada de playa**
 - Panel informativo normas.
 - Señalización de entrada)

- **Acceso 4. Salida de playa**

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

- Panel informativo normas
- Señalización de salida

- **Acceso 5. Entrada de playa**
 - Panel informativo normas + Cartel adicional.
 - Señalización de entrada
 - Direccionalidad pasarelas

- **Acceso 6. Entrada y salida de playa compartida**
 - Panel informativo.
 - Señalización de entrada y salida

- **Acceso 7. Entrada y salida a playa compartida minusválidos**
 - Panel informativo normas.
 - Panel acceso discapacitado.
 - Señalización de entrada y salida discapacitados

- **Acceso 8. Entrada y salida de playa**
 - Panel informativo normas.
 - Señalización de entrada y salida

- **Acceso 9. Entrada y salida a playa compartida minusválidos**
 - Panel informativo normas + cartel adicional.
 - Panel acceso minusválidos.
 - Señalización de entrada y salida minusválidos

- **Acceso 10. Entrada de playa y acceso zona de sombra**
 - Panel informativo normas + cartel adicional.
 - Señalización de entrada peatonal y entrada minusválidos

- **Acceso 11. Entrada y salida a playa compartida minusválidos**
 - Panel informativo normas + cartel adicional.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

- Señalización de entrada y salida
- **Acceso 12. Entrada y salida de playa compartida**
 - Panel informativo normas + cartel adicional.
 - Señalización de entrada y salida

3. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TOMADAS ANTE LA SITUACIÓN COVID-19

3.1 Medidas de autoprotección.

Estancia en la playa y el agua.

Cada unidad familiar o de convivencia debe mantener las medidas preventivas y de seguridad generales establecidas por el Ministerio de Sanidad, relativas a distanciamiento físico e higiene respiratoria.

En este sentido, y a los efectos de que no se vea comprometida esta medida, queda prohibida cualquier actividad recreativa en la playa como es el juego con paletas, fútbol uso de áreas recreativas etc, hasta en tanto la situación epidémica lo permita y así lo indique la autoridad sanitaria, en las condiciones que se establezcan.

Toda la unidad familiar cuya franja de terreno ocupado se vea afectada por la subida de marea, deberá abandonar la playa en los casos de que no pueda situarse dentro del espacio de playa libre al menos a dos metros de distancia de cualquier otra unidad familiar.

Los niños menores de 14 años deberán estar siempre acompañados por una persona adulta y permanecer dentro del espacio ocupado por la unidad familiar, fuera de este espacio se mantendrán las medidas de distanciamiento físico.

Todo lo anterior deberá respetarse igualmente durante el baño, donde quedará prohibido el uso de plataformas flotantes.

En los casos de existencia del servicio de baño asistido y con independencia de las medidas de protección en el ámbito laboral de la prevención de riesgos, éste se realizará mediante cita previa, previendo el aforo y distancias en la zona de sombra y el tiempo necesario para la limpieza y desinfección de los elementos comunes usados.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

Al abandonar la playa, los residuos generados por cada unidad familiar serán depositados en bolsas cerradas en los contenedores dispuestos, los cuales deberán establecerse en mayor número y ser recogidos con mayor frecuencia para evitar depósitos de bolsas en su entorno.

Zonas comunes:

- Se mantendrá en todo caso la distancia social de seguridad.
- Se mantendrá una higiene adecuada.
- Será obligatorio el uso de hidrogel en las zonas de aseos.

3.2 Carteles informativos, señalización y control de aforo.

Carteles informativos.

Se dispondrán a la entrada de la playa carteles informativos (ANEXO III) en los que se indiquen las normas dictadas por la autoridad competente en materia de salud así como por el ayuntamiento. Además, en estos carteles se reflejará:

- Horario de apertura y cierre de la playa.
- Disposición de los puestos de socorro y de las torretas.
- Disposición de las duchas y módulos de aseo
- Situación de las actividades de alquiler.

Señalización.

Se señalarán los accesos a las siguientes zonas:

- Entrada y de salida de la playa
- Duchas
- Aseos
- Puestos de socorro

Aforo.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

El aforo de la playa del municipio de Algarrobo será de 5000 personas, en función de lo establecido por la autoridad sanitaria competente.

El control del mismo se desarrollará asegurando que, en todo momento, existe una distancia mínima de 2 metros entre unidades de convivencia. (Incluido las toallas o esterillas extendidas).

La playa permanecerá abierta al baño de 10:00 h. a 22:00 h. El resto del horario permanecerá cerrada con objeto de atender a las labores de limpieza y desinfección previas y posteriores al horario de baño.

3.3 Dotación extraordinaria del equipo de salvamento.

El equipo de salvamento se incrementa con motivo de este plan de contingencia en 2 personas por turno, cuya función será patrullar a pie la playa observando que se cumplen las recomendaciones dadas por la autoridad competente en salud y por el Ayuntamiento, tanto en el interior del agua como en la zona de arena, en relación con el COVID-19.

Esta patrulla informará a los ciudadanos de la normativa a seguir en caso de que observen incumplimiento de la misma, dando aviso a los agentes de la autoridad en el supuesto de que no sean atendidas sus indicaciones.

3.4 Medidas de refuerzo de limpieza.

Se refuerza la limpieza de las siguientes zonas

Arena: Antes de iniciarse el horario de baño y al finalizar el mismo, se procederá a la limpieza de la arena dando una doble batida a la zona con respecto a la dada en situación de normalidad.

Aseos: La frecuencia de limpieza más desinfección profunda de los aseos será como mínimo de 3 veces al día. Los turnos de limpieza se realizarán teniendo en cuenta la afluencia de personas en horarios determinados y siempre se llevará a cabo una limpieza y desinfección al final de la jornada.

Se deberán limpiar y desinfectar los elementos de contacto con una mayor frecuencia.

Dispondrán de carteles informativos de cómo realizar la higiene de las manos.

Se recomienda dispositivos de apertura no manual para los grifos.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

Dispondrán en todo momento de jabón y papel desechable, con papeleras a pedal y bolsa interior.

Duchas:

En las duchas/lavapiés exteriores se prestará especial atención a la limpieza y desinfección de aquellas partes susceptibles de entrar en contacto con la piel, y especialmente las manos (los pulsadores, etc.).

Esta limpieza y desinfección se realizará al menos cuatro veces al día, incluyendo además una por la mañana antes de su apertura y otra después del cierre.

Sombrillas, hamacas y tumbonas de alquiler:

Se llevará a cabo la limpieza y desinfección de estos elementos después de haber sido utilizado por los usuarios y antes de que vuelvan a ser alquilados.

Además, al final de la jornada siempre se deberá llevar a cabo una limpieza y desinfección profunda de todos los elementos.

Locales de primeros auxilios y torres de vigilancia de socorrismo:

Con independencia de las medidas de protección en el ámbito laboral de la prevención de riesgos, se efectuará una limpieza más desinfección de los elementos de los socorristas que acudan al mismo.

Se deberá realizar una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno, recomendándose el uso de elementos individuales, tales como prismáticos, o en su caso una desinfección entre turnos.

Además, al final de la jornada se hará una limpieza y desinfección de todos los elementos.

Espacios ocupados por actividades de alquiler:

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

Estos espacios contarán en todo momento con jabón líquido o geles hidroalcohólicos para el uso de las personas usuarias, que deberán desinfectarse las manos antes de su uso.

Se llevará a cabo la limpieza y desinfección de estos elementos después de haber sido utilizados por los usuarios y antes de que vuelvan a ser alquilados.

Además, al final de la jornada siempre se deberá llevar a cabo una limpieza y desinfección profunda de todos los elementos.

4. VIGILANCIA Y SALVAMENTO

El control de aforo se realizará por parte del personal socorrista, con el apoyo de las fuerzas y cuerpos de seguridad, y los medios suministrados por la Junta de Andalucía.

La playa estará equipada con sistemas de megafonía, tanto fijos como móviles, para pasar consejos de seguridad permanentemente.

La protección de los socorristas, ante una actuación en tierra y en la mar, siempre que se pueda se realizara al aire libre, y si es necesario introducirla en modulo sanitario, debe de existir dos entradas diferenciadas, una para el socorristas que pase por una zona donde se produzca la desinfección y tenga el material de protección (batas, protección ocular, mascarillas, guantes, hidrogel, etc), los usuarios entrarían por otra zona donde se le proporcionaría, como mínimo, mascarilla e hidrogel. Una vez finalizada la intervención el socorrista hará el recorrido inverso, volviendo a descontaminarse y proceder a la retirada de EPI.

5. ELEMENTOS O ESPACIOS DE USO COMÚN

Se entiende por elementos o espacios de uso común, todas aquellas áreas e infraestructuras que dan soporte a la actividad de baño. Destacan, las duchas, los aseos, las áreas recreativas en la playa, las zonas de hamacas o los espacios ocupados por

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

actividades de alquiler de dispositivos, incluidos éstos, para su uso en el agua de baño (motos acuáticas, hidropedales, etc).

Aseos, vestuarios.

No se recomienda la disposición de módulos de vestuarios y duchas, en su caso, se deberán tener en cuenta las siguientes medidas indicadas para los aseos, que deberán ser usados en caso estrictamente necesario:

- En la medida de lo posible deberán instalarse medidas que permitan la entrada y salida de estos espacios sin la necesidad de usar las manos.
- No se permitirá el acceso descalzo a los mismos.
- A su entrada se dispondrán de geles hidroalcohólicos.
- Se establecerá un aforo para cada módulo que permita el distanciamiento físico.
- Deberán ventilarse frecuentemente, caso disponer de extractores, estos permanecerán en funcionamiento mientras que permanezca abierto el módulo.
- La frecuencia de L + D profunda de los aseos será como mínimo de 3 veces al día. Los turnos de limpieza se realizarán teniendo en cuenta la afluencia de personas en horarios determinados y siempre se llevará a cabo una limpieza y desinfección al final de la jornada.
- Se deberán limpiar y desinfectar los elementos de contacto con una mayor frecuencia.
- Dispondrán de carteles informativos de cómo realizar la higiene de las manos.
- Se recomienda dispositivos de apertura no manual para los grifos.
- Dispondrán en todo momento de jabón y papel desechable, con papeleras a pedal y bolsa interior.
- Deberán incluirse en el Plan de seguridad de la playa para el control de las medidas anteriores por los usuarios.

Duchas/ Lavapiés exteriores.

- En la medida de lo posible deberán ser de accionamiento no manual.
- Se deberá disponer de cartel informativo sobre su uso y la obligación de mantener

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

la distancia de seguridad, haciendo uso de los mismos un bañista solo, salvo caso de menores o personas dependientes.

- En las duchas/lavapiés exteriores además se prestará especial atención a la limpieza y desinfección de aquellas partes susceptibles de entrar en contacto con la piel, y especialmente las manos (los pulsadores, etc.).
- Esta limpieza y desinfección se realizará al menos varias veces al día, incluyendo además una por la mañana antes de su apertura y otra después del cierre.

Sombrillas y hamacas/tumbonas de alquiler:

No se recomienda su instalación, no obstante, de instalarse, al menos se deberán cumplir las siguientes recomendaciones;

- Las hamacas y sombrillas se distribuirán en el espacio de tal forma que se pueda mantener la distancia de seguridad o en su caso la disposición de barreras físicas, de fácil limpieza y desinfección, entre los usuarios.
- No se recomienda el uso de colchones o colchonetas, instando al usuario a usar su toalla personal.
- Se llevará a cabo la limpieza y desinfección de estos elementos después de haber sido utilizado por los usuarios y antes de que vuelvan a ser alquilados.
- Además, al final de la jornada siempre se deberá llevar a cabo una limpieza y desinfección profunda de todos los elementos.
- Se recomendará su reserva telefónica y el pago telemático.

Locales de primeros auxilios y torres de vigilancia de sorrorrismo.

Con independencia de las medidas de protección en el ámbito laboral de la prevención de riesgos, se deberá efectuar una L+D de los elementos de los bañistas que acudan al mismo.

- Se deberá realizar una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno, recomendándose el uso de elementos individuales, tales como prismáticos, o en su caso una desinfección entre turnos.
- Se recomienda su uso solo en caso estrictamente necesario, accediendo un bañista solo a los mismos, salvo caso de menores o personas dependientes.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE ALGARROBO

- Se establecerá una ventilación adecuada y frecuente de los mismos.
- Además, al final de la jornada siempre se deberá llevar a cabo una limpieza y desinfección de todos los elementos.

Espacios ocupados por actividades de alquiler:

Al igual que las actividades recreativas en la playa, se deberán respetar las medidas que la autoridad sanitaria establezca específicamente para su actividad y desarrollo, incluyendo las medidas de distanciamiento físico y las de prevención de riesgos laborales.

En el caso de que se permita el desarrollo de su actividad, se deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Estos espacios contarán en todo momento con jabón líquido o geles hidroalcohólicos para el uso de las personas usuarias, que deberán desinfectarse las manos antes de su uso.
- Además contarán con cartel informativo sobre cómo realizar la higiene de las manos.
- Se recomienda su uso mediante cita previa y pago con medios telemáticos.
- Los hidropedales u otros elementos de alquiler que permitan su uso por más de un bañista, como motos acuáticas, sólo podrán ser usados por miembros de la misma unidad familiar.
- Se llevará a cabo la limpieza y desinfección de estos elementos después de haber sido utilizados por los usuarios y antes de que vuelvan a ser alquilados.
- Además, al final de la jornada siempre se deberá llevar a cabo una limpieza y desinfección profunda de todos los elementos.

6. SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS.

Para ver que se cumplen dichas normas se realizarán revisiones diarias, y se entregarán hojas de tareas (ANEXO I), en las que los servicios de limpieza y socorrismo pondrán la fecha y la labor que han encomendado.

Para el seguimiento de la limpieza de aseos, duchas y lavapiés; así como la limpieza de la arena de la playa, habrá personal encargado por parte del ayuntamiento, que se encargará de organizar y disponer de los medios necesarios para que se realicen dichas operaciones de limpieza, así como de que se cumplen los horarios y frecuencia estipulados en este plan.

Se realizarán unas hojas de inspección que deberán llevar el personal encargado del servicio de limpieza para realizar inspecciones diarias de que el trabajo se lleve a cabo y el Coordinador de Playas, para la comprobación de que el personal Socorrista está cumpliendo dichas normas. (ANEXO II)

ANEXO I
HOJA DE REGISTRO:
TAREAS DE LIMPIEZA

ANEXO II
HOJA DE INSPECCIÓN:
NORMAS COVID-19

HOJA DE INSPECCIÓN: TAREAS DE LIMPIEZA

ANEXO III
CARTELERÍA PLAYAS
NORMAS COVID-19



NORMAS DE USO Y ACCESO A PLAYAS

Usage regulations and access to the beaches

Regeln für den Zugang und Nutzung der Strände

HORARIO DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO: de 12 a 20 horas.

Normas de prohibiciones de carácter temporal y de obligado cumplimiento, derivadas de la crisis sanitaria COVID-19



Respete la distancia de seguridad de 2 metros

Respect safety distance of 2 meters

Respektieren sie die Sicherheitsdistanz von 2 Metern



Máximo 2 sombrillas, 15 personas y 2 m. de distancia entre familias

Maximum 2 beach umbrellas, 15 people and 2 meters safety distance per family

Max. 2 Sonnenschirme, 15 Personen und 2 mt. Distanz zwischen Familien



BANDERA VERDE
APTO PARA BAÑO



BANDERA AMARILLA
PRECAUCIÓN



BANDERA ROJA
PROHIBIDO EL BAÑO

AFORO:
5000
PERSONAS

LIBRE

CLASIFICACIÓN DE LA PLAYA SEGÚN ART. 3 DEL DECRETO-LEY 12/2020, DE 11 DE MAYO



S.O.S.

EMERGENCIAS: 112
SALVAMENTO: 661856948
POLICÍA LOCAL: 670671583

Actividades Prohibidas



Deportes en grupo y juegos en la orilla

Group sports and games on the seashore
Gruppensport und Spiele am Strand



Flotadores y elementos recreativos

Floats and recreational items
Schwimmflügel und Spielsachen



Barbacoas y reuniones nocturnas

Barbecues and night meetings
Grillen und nächtliche Zusammentreffen



Acceso de animales de compañía

Access to pets
Zugang von Haustieren

RECOMENDACIONES GENERALES

- SI PRESENTA SÍNTOMAS, QUÉDESE EN CASA.
- DÚCHESE EN CASA ANTES Y DESPUÉS DE SU VISITA A LA PLAYA.
- DESPLÁCESE A LA PLAYA SIGUIENDO LO INDICADO POR LAS AUTORIDADES.
- PLANIFIQUE SU VISITA Y EXTREME LAS MEDIDAS HIGIÉNICAS.
- UNA VEZ EN LA PLAYA:
 - NO COMPARTA OBJETOS.
 - EVITE AGLOMERACIONES.
 - SE RECOMIENDA NO PERMANECER MÁS DE 4H. AL DÍA EN LA PLAYA.
 - SEA RESPONSABLE: CUMPLA LAS NORMAS.
 - PONGA ATENCIÓN A LOS CARTELES INFORMATIVOS.

GENERAL RECOMMENDATIONS

- IF YOU HAVE SYMPTOMS, STAY AT HOME.
- TAKE A SHOWER BEFORE AND AFTER YOUR VISIT TO THE BEACH.
- MOVE TO THE BEACH FOLLOWING THE INSTRUCTIONS OF THE AUTHORITIES.
- PLAN YOUR VISIT AND TAKE EXTREME HYGIENE MEASURES.
- ON THE BEACH:
 - DO NOT SHARE OBJECTS.
 - AVOID CROWDS.
 - DO NOT STAY MORE THAN 4 HOURS A DAY ON THE BEACH.
 - BE RESPONSIBLE: OBEY THE RULES.
 - PAY ATTENTION TO THE INFORMATIVE POSTERS.

ALLGEMEINE EMPFEHLUNGEN

- WENN SIE ANZEICHEN HABEN. BLEIBEN SIE ZU HAUSE.
- DUSCHEN SIE SICH VOR UND NACH IHREN STRANDBESUCH.
- HALTEN SIE SICHER AN DIE ZUGANGSVORSCHRIFTEN UM ZUM STRAND ZU KOMMEN.
- PLANEN SIE IHREN STRANDBESUCH UND HALTEN SIE EINE GROSSE HYGIENE.
- AM STRAND:
 - KEINE GEGENSTÄNDE TEILEN.
 - VERHINDERN SIE MENSCHENMENGE.
 - BLEIBEN SIE NICHT LÄNGER ALS 4 ST. PRO TAG AM STRAND.
 - SEINEN SIE VERANTWORTLICH UND HALTEN SIE SICH AN DIE REGELN.
 - SCHAUEN SIE NACH DEN INFO PLAKATEN.



Menores de 14 años deben ir acompañados de un adulto
Children under 14 must be accompanied by an adult
Kinder unter 14 Jahren nur in Begleitung eines Erwachsenen



Deposite los residuos en bolsas y en los contenedores habilitados
Put garbage in bags and in the containers enabled for it
Abfall nur in die dafür vorgesehenen Behälter entsorgen



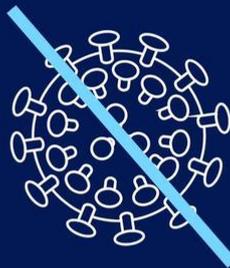
Uso de Aseos de forma individual y con calzado
Use the toilets individually and always with footwear
Das WC nur einzeln und mit Schuhen betreten







Ayuntamiento Villa de
ALGARROBO



PLAYA SEGURA

EVITAR MÁS DE UNA PERSONA POR BAÑO Y
ACUDIR ACOMPAÑADO, SALVO EXCEPCIONES



USO PRIORITARIO
MAYORES Y DEPENDIENTES



USO OBLIGATORIO
DE CALZADO



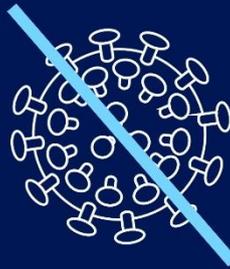
EVITA CONTACTO
CON LAS SUPERFICIES



DESINFECTA TUS MANOS
TRAS SU USO



Ayuntamiento Villa de
ALGARROBO



PUESTO DE SALVAMENTO Y VIGILANCIA

**EVITAR MÁS DE UNA PERSONA POR BAÑO Y
ACUDIR ACOMPAÑADO, SALVO EXCEPCIONES**



**USO PRIORITARIO
MAYORES Y DEPENDIENTES**



**USO OBLIGATORIO
DE CALZADO**

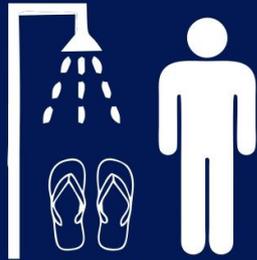


**ZONA DE USO
OBLIGATORIO DE MASCARILLA**



**DESINFECTA TUS MANOS
TRAS SU USO**

D1AC



Uso de Duchas de forma individual y con calzado



Respete la distancia de seguridad de 2 metros



Evitar contactos innecesarios



**PLAYA
SEGURA**

Medidas de prevención al contagio frente a la COVID-19

L4AC



Uso de Lavapies de forma individual y con calzado



Respete la distancia de seguridad de 2 metros



Evitar contactos innecesarios



**PLAYA
SEGURA**

Medidas de prevención al contagio frente a la COVID-19

Playa de Algarrobo Costa

ECOSISTEMAS - ESPACIOS NATURALES DEL ENTORNO

PRADERAS DE POSIDONIA OCEÁNICA

Podría decirse, comúnmente conocido como algas, estas plantas marplatenses son una especie adaptada a la vida bajo el agua. De un crecimiento corto para presentar las características del Mar de Cortés, las praderas marplatenses se encuentran en las costas de Chile, Argentina, Uruguay y Brasil. Estas praderas marplatenses son importantes por su alta productividad, su capacidad de almacenar carbono orgánico, su capacidad de fijar nitrógeno y su capacidad de proporcionar hábitat para una gran variedad de organismos marinos.

La función de las praderas, comparable a la de los bosques, es proporcionar una estructura ecológica del medio marino: captura y almacena los gases disueltos, dando lugar a gran cantidad y diversidad de algas marplatenses. Estas praderas marplatenses también sirven como barrera natural de protección contra las olas y las tormentas, reduciendo el riesgo de erosión de las costas. Además, al limitar el movimiento de los sedimentos, ayudan a mantener la claridad del agua, lo que es esencial para la vida de las praderas marplatenses.

MÁS INFORMACIÓN

www.mma.gub.ve



PARAJE NATURAL ACANTILADO DE MARO-CERRO GORDO

Desde el inicio de la Tercera Guerra Mundial el especialista Feroz Nubla Acantilado de Maro-Cerro Gordo, un conjunto de acantilados acantilados intercalados con praderas y pecuarias de alta calidad, se encuentra en las costas de la zona de Algarrobo. Este espacio natural es importante por su alta productividad, su capacidad de almacenar carbono orgánico, su capacidad de fijar nitrógeno y su capacidad de proporcionar hábitat para una gran variedad de organismos marinos.

Desarrollada en la zona de Algarrobo en las actividades recreativas ligadas, rodeadas por un paisaje natural de alta calidad. Este espacio natural es importante por su alta productividad, su capacidad de almacenar carbono orgánico, su capacidad de fijar nitrógeno y su capacidad de proporcionar hábitat para una gran variedad de organismos marinos.

MÁS INFORMACIÓN

www.mma.gub.ve



CAMPAÑAS AMBIENTALES

- Ecobus.
- Voluntarios Ambientales.
- Agenda 21 Escolar.
- Jornada para el control de las especies exóticas invasoras en las playas.

Más información sobre las campañas y actividades de educación ambiental organizadas por el Ayuntamiento de Algarrobo en la sección "Nuestro Ayuntamiento" de www.algarrobo.es

OTROS PROGRAMAS DE ADEAC-FEE

1. La Liave Verde http://www.adeac.es/liave_verde
2. Ecoescuelas <http://www.adeac.es/ecoescuelas>
3. Green Campus <http://www.adeac.es/green-campus>



LEYENDA

- Tablón Bandera Azul
- Zona Bandera Azul
- Zona de Balneario
- Estado del Mar
- Primeros Auxilios
- Museo Calidad del Agua
- Recogida Selectiva de Residuos
- Canal Náutico
- Aparcamientos
- Aparcamiento movilidad reducida
- Área Asistida
- Casa de Baños
- Dunas para discapacitados
- Chiringuito
- Zona de Hembras
- Zona de Vigilancia
- Área Infantil
- Zona de Ocio
- Mar Accesible
- Barbacoa/Españero
- Zona para Usuarios con Movilidad Reducida
- Estacionamiento
- Prohibido Circular con Vehículos
- Prohibido Vapear
- Prohibido Fumar

¿QUE ES BANDERA AZUL?

Bandera Azul es un galardón y un sistema de certificación de la calidad ambiental creado y gestionado por la FEE (Federación para la Educación Ambiental), desde 1997. La FEE está formada por 25 Organizaciones NO Gubernamentales (ONGs), una por cada estado participante. ADEAC (Asociación de Entidades de la FEE).

El objetivo de la FEE es fomentar el nivel medio de información y educación ambiental a través de programas como Bandera Azul, Ecoescuelas, Juegos Recreativos de Medio Ambiente y Espacios en la Escuela o de otras acciones que fomenten un desarrollo sostenible en las zonas y en las ciudades locales, en línea con la Agenda Local 21 de la Conferencia de Río.

La FEE concede cada año la Bandera Azul a playas, puertos y entornos urbanos, que cumplen un criterio más exigente desde 2005 en aspectos: seguridad, limpieza, seguridad e información y gestión ambiental, respondiendo a los 12 criterios establecidos.

Bandera Azul se otorga y cuenta actualmente con el apoyo de 40 gobiernos, unos 200 negocios y entidades, más de 200 municipios europeos y americanos.

¿CÓMO PUEDE USTED AYUDAR A LA CAMPAÑA BANDERA AZUL?

Siga las indicaciones de los pictogramas adjuntos y del personal de la playa o puerto. Respeta la naturaleza local y limite su uso de agua, electricidad y combustible.

Ayúdese con sus críticas y sugerencias a mantener el nivel de calidad ambiental deseado. Envíe a ADEAC por correo, fax o e-mail, incluyendo nombre de la localidad y de la playa o puerto Bandera Azul, fecha, hora, problema detectado o sugerencia de mejora y dirección de contacto para la posible respuesta.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

¿CÓMO PUEDE VD. ESPERAR DE UNA PLAYA BANDERA AZUL?

Información sobre los objetivos y criterios de concesión de la Bandera Azul.

Entorno actualizado sobre la calidad de las aguas de baño. Cuando no se actualice la calidad exigida.

Bandera Azul se otorga y cuenta actualmente con el apoyo de 40 gobiernos, unos 200 negocios y entidades, más de 200 municipios europeos y americanos.

Bandera Azul se otorga y cuenta actualmente con el apoyo de 40 gobiernos, unos 200 negocios y entidades, más de 200 municipios europeos y americanos.

PICTOGRAMAS



NORMAS DE SEGURIDAD

- * Respete los límites de las zonas de baño.
- * Respete los banderines sobre el estado de la mar.
- * No se tire de cables ni buques sin conocer la profundidad.
- * Aprenda cuando pueda a no nadar en solitario, haciendo un paradero a la costa y no hacia ella ir.
- * No se acerque a las personas que han estado bebiendo alcohol.
- * No se acerque a las personas que están fumando o bebiendo alcohol.
- * Si ocurre un accidente, avise a los socorristas y/o al 112.

Más información de seguridad en las playas se encuentra en el horario de 12h a 20h de lunes a viernes y de 7h a 20h, sábados y festivos, del 15 de Junio al 15 de Septiembre.

DECALOGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA PLAYA

- 1- Respete la flora y fauna existente en la arena.
- 2- Acócese a la playa por los pasos habilitados.
- 3- No ensuciar, desecha la basura en las papeleras destinadas para ello.
- 4- No use material de las duchas y lavapies.
- 5- Por higiene y respeto a los demás turistas, no acedase a la playa con animales domésticos.
- 6- Atención a las advertencias del personal destinado para el cuidado de las playas.
- 7- No pisotee con el coche la zona de baño.
- 8- Observe y cumpla de los ciclos naturales de la playa.
- 9- Difunda las buenas prácticas ambientales.
- 10- La playa es de todos, colabore con su conservación.

TEMPORADA DE BAÑO Y PERIODO DE MÁXIMA AFLUENCIA

Del 15 de Junio al 15 de Septiembre

HORARIO DE PLAYA Y VIGILANCIA

De Lunes a Viernes: de 12h a 20h.
Sábados, Domingos y Festivos: de 11h a 20h.

TELÉFONOS DE INTERÉS

Emergencias:
Ayuntamiento: 952452430
Policía Local: 670671543
Protección Civil: 661659948

CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL MÁS CERCANO

Consultorio Médico de Algarrobo Costa
Dirección: C/ Amador nº 1 A
Teléfono Cód.: 951267967
Distancia: 300 m.
Hospital Comarcal de la Araucaria
Dirección: Urb. El Tomillar s/n
(Torre del Mar)
Teléfono Urgencias: 661067000
Distancia: 8 Km.

SERVICIOS BÁSICOS



PROHIBIDO RESERVAR SITIO EN LA PLAYA

Sin presencia de los propietarios. Los usuarios de playa serán retirados y almacenados 14 días. Si no son retirados por sus dueños, previo pago de 30 euros, se eliminarán. Prohibidas totalmente a menos de 6 metros de servidumbre de la playa.

CUIDAMOS NUESTRA PLAYA

Limpieza y cribado de la arena periódico. Revisiones e inspecciones diarias de la calidad de la arena.

INFORMACIÓN TURÍSTICA

Puntos de Información Turística en Algarrobo
Dirección: Calle Antonio Ruiz Rivas nº 23 Algarrobo
Teléfono: 627 97 84 28
Dirección: Avda. Andalucía nº 29 Algarrobo Costa
Teléfono: 952 51 11 67
email: turismo@algarrobo.es



PARA CUALQUIER CONSULTA O SUGERENCIA, PUEDE DIRIGIRSE A:

<p>ADEAC C/ General Lacy 3, portal 1º B 28045 MADRID E-mail: banderaazul@adeac.es Web site: www.adeac.es</p>	<p>1- Ayuntamiento de Algarrobo 2- Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre Algarrobo-Costa 3- Puesto de Protección Civil 4- www.algarrobo.es</p>	<p>FEE O'Donoghue Outdoor Council Sandvejle 13 2450 Copenhagen SV DENMARK E-mail: info@fee.glbe Web site: www.fee.glbe</p>
--	---	---



Playa de Mezquitilla



ECOSISTEMAS - ESPACIOS NATURALES DEL ENTORNO

PRADERAS DE POSIDONIA OCEÁNICA

Estos ecosistemas, comúnmente conocidos como praderas de posidonia, son uno de los ecosistemas más importantes del mundo. Se trata de una planta que crece en el fondo del mar y que forma parte de un ecosistema muy rico en biodiversidad.

A causa de su gran capacidad para almacenar carbono, se considera un ecosistema muy importante en el contexto del cambio climático.

La pradera de posidonia es un ecosistema muy importante para el equilibrio ecológico del medio marino. Gracias a su capacidad para almacenar carbono, se considera un ecosistema muy importante en el contexto del cambio climático. Además, esta pradera es un hábitat muy importante para una gran variedad de especies marinas, tanto de peces como de invertebrados.



Pradera de Posidonia oceánica. Fuente: Ayuntamiento de Villarreal de Rioja.

PARAJE NATURAL ACANTILADO DE MARO-CERRO GORDO

Desde el acantilado de Maro-Cerro Gordo se puede disfrutar de una gran variedad de paisajes. Este espacio natural está protegido por el Ayuntamiento de Villarreal de Rioja.

Este espacio natural está protegido por el Ayuntamiento de Villarreal de Rioja. Desde el acantilado se puede disfrutar de una gran variedad de paisajes. Este espacio natural está protegido por el Ayuntamiento de Villarreal de Rioja.



Paraje Natural Acantilado de Maro-Cerro Gordo. Fuente: Ayuntamiento de Villarreal de Rioja.

CAMPAÑAS AMBIENTALES

- Ecosos
- Voluntarios Ambientales.
- Agenda 21 Escolar.
- Jornada para el control de las especies exóticas invasoras en las playas.

Más información sobre las campañas y actividades de educación ambiental organizadas por el Ayuntamiento de Villarreal de Rioja en la sección "Medio Ambiente" de www.villarreal.es

OTROS PROGRAMAS DE ADEAC-FEE

1. La Llave Verde http://www.adeac.es/llave_verde
2. Ecoescuelas <http://www.adeac.es/ecoescuelas>
3. Green Campus <http://www.adeac.es/green-campus>

MÁS INFORMACIÓN http://www.villarreal.es/guia/Playas/Playa_mezquitilla



LEYENDA

- Tablón Informativo
- Zona de Bañantamiento
- Estado del Mar
- Primeros Auxilios
- Muestreo Calidad del Agua
- Recogida Selectiva de Residuos
- Canal Náutico
- Varadero
- Aparcamientos
- Aparcamiento movilidad reducida
- Asesos Adaptados
- Casa de Baños
- Duchas para discapacitados
- Chiringuitos
- Zona de Hombres
- Torre de Vigilancia
- Agua Potable
- Zona Deportiva
- Área Infantil
- Zona de Ocio
- Mar Accesible
- Barbacoa/Espectero
- Zona para Usarios con Movilidad Reducida
- Paseariles
- Prohibido Circulación de Vehículos
- Prohibido Varadero
- Prohibido Fuego

¿QUE ES BANDERA AZUL?

Bandera Azul es un galardón y un sistema de certificación de la calidad ambiental creado y gestionado por la FEE (Fundación para la Educación Ambiental) desde 1987. La FEE es una entidad privada sin ánimo de lucro, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático de España. Actualmente es el máximo responsable para España de la FEE.

El objetivo de la FEE en Villarreal de Rioja es promover la información y educación ambiental a través de programas como Bandera Azul, Ecoescuelas, Jóvenes Responsables del Medio Ambiente y Botánico en la Escuela de otras acciones que fomenten un desarrollo sostenible de la zona y que contribuya a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Bandera Azul se otorga en línea con la Agenda Local 21 de la Comunidad de Rioja.

La FEE concede cada año la Bandera Azul a playas, puertos y embarcaciones, que cumplen los criterios más exigentes desde 2002 de limpieza, limpieza, seguridad e información y gestión ambiental, recogidos en los 52 pictogramas de la bandera.

Bandera Azul se financia y cuenta actualmente con el apoyo de 40 gobiernos, unos 200 regiones y territorios, más de 2000 empresas locales y particulares.

¿QUÉ PUEDE VD. ESPERAR DE UNA PLAYA BANDERA AZUL?

Información sobre los servicios y criterios de concesión de la Bandera Azul.
Datos actualizados sobre la calidad de los aguas de baño. Cuando no se actualiza la calidad turística.

¿CÓMO PUEDE USTED AYUDAR A LA CAMPAÑA BANDERA AZUL?

Seguir las indicaciones de los pictogramas adjuntos y del personal de la playa o puerto.
Respetar la naturaleza local y limitar el uso del agua, electricidad y combustible.
Ayudar con sus críticas y sugerencias a mantener el nivel de calidad ambiental deseado. Es posible a ADEAC por correo, fax o e-mail, incluyendo nombre de la localidad y de la playa o puerto: bandera.azul@adeac.es.
Problemas de limpieza o seguridad de limpieza y dirección de contacto para la gestión turística.

GRACIAS POR SU COLABORACION



NORMAS DE SEGURIDAD

- * Tenga focalizado los puestos de socorro
- * Respete las banderas sobre el estado de mar
- * No se tire de cables ni buzos sin conocer la profundidad
- * Ayuda a los niños a no jugar en calientes. Evitando en paralelo a la costa y no hasta alta mar
- * Nada solo si se encuentra bien y no ha estado bebiendo alcohol
- * Fuego controlado estrictamente prohibido y prohibido, puede ser castigado muy pronto
- * Si ocurre un accidente, avise a los socorristas y/o al 112

Más información de seguridad en los puestos de socorro, en horario de 12h a 20h, de lunes a viernes y de 11h a 20h, sábados, domingos y festivos, del 15 de Junio al 15 de Septiembre.



DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA PLAYA

- 1.- Respete la flora y fauna existente en la arena
- 2.- Acercarse a la playa por los pasos habilitados
- 3.- No ensuciar, depositar la basura en las papeleras destinadas para ello
- 4.- Hacer uso racional de las duchas y lavapies
- 5.- Por higiene y respeto a los demás turistas, no acedarse a la playa con animales domésticos
- 6.- Atender a las advertencias del personal destinado para el cuidado de las playas
- 7.- No ahorrarse con ruidos la calma del mar
- 8.- Ordenar y cuidar de la propia naturaleza de la playa
- 9.- Difundir las buenas prácticas ambientales
- 10.- La playa es de todos, cuidarla con su conservación

TEMPORADA DE BAÑO Y PERIODO DE MÁXIMA AFLUENCIA

Del 15 de Junio al 15 de Septiembre

HORARIO DE PLAYA Y VIGILANCIA

De Lunes a Viernes: de 12h a 20h
Sábados, Domingos y Festivos: de 11h a 20h

TELÉFONOS DE INTERÉS

- Emergencias: 112
- Ayuntamiento: 90285430
- Policía Local: 671071583
- Protección Civil: 961836948
- Consultorio Médico de Algarrobo Costa: Dirección: C/Amacual nº 1 A Teléfono: 952 551 2577 Diferencia: 1 Km
- Hospital Comarcal de la Alfranca: Dirección: Urb. El Tomillar s/n (Torre del Mar) Teléfono Urgencias: 961067600 Diferencia: 6 Km

SERVICIOS BÁSICOS



PROHIBIDO RESERVAR SITIO EN LA PLAYA

Sin presencia de los propietarios. Los enseres de playa serán retirados y almacenados 14 días. Si no son retirados por sus dueños, previo pago de 30 euros, se eliminarán. Prohibidas toldillas a menos de 6 metros de servidumbre de la playa.

CUIDAMOS NUESTRA PLAYA

Limpieza y cribado de la arena periódico. Revisiones e inspecciones diarias de la calidad de la arena.

INFORMACIÓN TURÍSTICA

Puntos de Información turística en Algarrobo
Dirección: Calle Antonio Ruiz Rivas nº 23 Algarrobo
Teléfono: 627 97 84 28
Dirección: Avda. Andalucía nº 28 Algarrobo Costa
Teléfono: 952 55 11 67
email: turismo@algarrobo.es



PARA CUALQUIER CONSULTA O SUGERENCIA, PUEDE DIRIGIRSE A:

- ADEAC: C/ General Lacy 3, portal 1 1º B 26015 MADRID. Email: bandera.azul@adeac.es Web site: www.adeac.es
- Ayuntamiento de Algarrobo: 1.- Ayuntamiento de Algarrobo 2.- Tenencia de Alcaldía de Algarrobo-Costa 3.- Puestos de Protección Civil 4.- www.algarrobo.es
- FEE: C/O Danish Outdoor Council Sandtagsgade 10 2100 Copenhagen SV DENMARK Email: info@fee.global Web site: www.fee.global

